

CÁMARA

SEPTIEMBRE 2021 / NÚMERO 121



LXV LEGISLATURA

Grupos Vulnerables al

Congreso

La nueva integración de la Mesa Directiva y JUCOPO

Agendas Legislativas de los Grupos Parlamentarios

Paridad absoluta en la LXV Legislatura



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENT



AÑOS

de fundación del
Palacio Legislativo
de San Lázaro

La obra arquitectónica de Pedro Ramírez Vázquez, el Palacio Legislativo de San Lázaro cumple 40 años de existencia. Los y las diputadas de la LI Legislatura dejaron el recinto de Donceles para instalarse en el Palacio de San Lázaro. Fue con la reforma de 1977 que se determinó incrementar de 300 a 400 legisladores, y por tal motivo se hizo necesaria la reubicación. Recordemos que el recinto de San Lázaro ha sido testigo de importantes transformaciones políticas, económicas y sociales de los últimos tiempos.

CÁMARA

Núm 121 Septiembre



7 | LEGISLATURA LXV,
GRUPOS VULNERABLES
AL CONGRESO

12 | HISTÓRICA LXV
LEGISLATURA

16 | POSICIONAMIENTOS DE LA
LXV LEGISLATURA

18 | ENTREGA DEL TERCER
INFORME DE GOBIERNO

22 | LAS Y LOS DIPUTADOS EN
SU CONTEXTO

24 | QUEDÓ CONSTITUIDA LA
LXV LEGISLATURA

26 | ¿CÓMO SE INTEGRA LA
MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS?

CON
D
I
N
I
T
I
V
O



30 | AGENDAS LEGISLATIVAS,
PRIORIDADES DE GRUPOS
PARLAMENTARIOS

38 | RUBÉN IGNACIO MOREIRA
VALDEZ, PRESIDENTE DE
LA JUCOPO

42 | LAS MUJERES SON
LA MITAD DE LA
POBLACIÓN, EXIGEN IGUAL
REPRESENTACIÓN

48 | LOGRÓ LA AVANZADA
FEMINISTA IMPORTANTES
REFORMAS DE PARIDAD

50 | EL CONGRESO DEBE
UBICAR EL BIEN COMÚN
EN EL CENTRO DE SUS
DECISIONES

54 | AURORA JIMÉNEZ, UNA
BREVE PERO MEMORABLE
CARRERA LEGISLATIVA

56 | EL AVANCE HACIA LA
IGUALDAD SUSTANTIVA NO
SE DETIENE

62 | PERIODOS
EXTRAORDINARIOS DEL
ÚLTIMO AÑO DE LA LXIV
LEGISLATURA

68 | NUEVAS MASCULINIDADES
PARA UNA DEMOCRACIA
PARITARIA

74 | NOTICÁMARA

76 | PARA ENTENDER EL
LENGUAJE INCLUYENTE
NO SEXISTA

84 | OAXACA: ACCIÓN
LEGISLATIVA CON VISIÓN
HUMANISTA Y JUSTICIA
SOCIAL

86 | IMPULSA CONGRESO DE
GUANAJUATO AGENDA
PARLAMENTARIA EN
SEGURIDAD

90 | MIRADA
CULTURAL

MESA DIRECTIVA

Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente

Karla Yuritzi Almazán Burgos
Santiago Creel Miranda
Marcela Guerra Castillo
Vicepresidentas (e)

Brenda Espinoza López
Karen Michel González Márquez
Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
Jasmine María Bugarín Rodríguez
Reginaldo Sandoval Flores
Jessica María Guadalupe Ortega De la Cruz
María Macarena Chávez Flores
Secretarías (o)

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente
Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de MC

Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

CENTROS DE ESTUDIOS

Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP)

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones
Parlamentarias (CEDIP)

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable
y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género
(CELIG)

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Irma Pilar Ortiz Sánchez
Encargada del Despacho de la
Coordinación de Comunicación Social

REVISTA CÁMARA

Karen Rosales González
Editora responsable

Aída Espinosa Torres
Juventina Bahena
Luz María Mondragón Cruz
Redacción

Ricardo Hurtado Martínez
Diseño de interiores, portada y diagramación

Jesús Carrera
Aylin Juárez Valencia
Asistente de diseño

Salvador Ramos González
Corrector de estilo

DEPARTAMENTO DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FOTOGRAFÍA

Julio Candelaria Silva
Jefe de Departamento

Binisa G. López Silva
Fotografía



Presentación

El comienzo de la LXV Legislatura marca una nueva era: hay paridad total en la Cámara de Diputados, legislarán 250 mujeres y 250 hombres. La exigencia paritaria se dio constitucionalmente en 2014. Se aplicó por primera vez a nivel nacional en los comicios de 2021 con resultados halagüeños para las mujeres, quienes obtuvieron 50 por ciento de los escaños.

También es histórica esta inicial Legislatura por el avance en la inclusión, con 50 congresistas, a través de acciones afirmativas: 30 indígenas, ocho personas con discapacidad, cinco representantes de migrantes y residentes en el exterior, cuatro integrantes de la comunidad afromexicana y tres de la diversidad sexual.

De manera general, abordamos las agendas legislativas y las principales iniciativas que los Grupos Parlamentarios impulsarán en este primer Periodo Sesiones Ordinarias del Primer Año Legislativo.

En el ABC Legislativo explicamos las funciones de diputadas y diputados, quienes realizan una intensa labor de ingeniería legal y constitucional, por medio de propuestas que se discuten, aprueban o rechazan, primero en comisiones y después en el Pleno.

Otro tema importante: qué es la Mesa Directiva y cómo quedó integrada para el primer año de la LXV Legislatura, así como funciones y conformación de la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

Además, hacemos referencia a uno de los principales actos republicanos: la entrega del Informe del Presidente de México.

Respecto del trabajo legislativo, se prevé que la LXV Legislatura promueva reformas constitucionales en materia de igualdad sustantiva y de género, temas fundamentales en el desarrollo de México porque conllevan el ejercicio pleno de derechos ciudadanos.

En entrevista, la consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), Carla Astrid Humphrey Jordan, explica que con la presencia de más mujeres diputadas se pueda construir una agenda transversal de género.

El doctor en Ciencia Política por la UNAM, Fermín Edgardo Rivas Prats, también en entrevista, asevera que el futuro del Congreso se sustenta en la figura de la reelección, pero se tiene que ir ajustando todo el diseño de su funcionamiento.

En la LXIV Legislatura se realizaron dos periodos extraordinarios, por lo que recordamos cuáles fueron los temas relevantes que se discutieron y votaron. En la sección “Desde los Congresos”, tenemos colaboraciones de los estados de Guanajuato y Oaxaca.

En Noticámara abordamos las principales reformas e iniciativas que se impulsaron en la anterior Legislatura, e invitamos a conocer cuáles #SonTusDerechos.

Hablamos del lenguaje incluyente no sexista en el contexto social y político que estamos viviendo. Es necesario conocer términos y conceptos asociados al feminismo con el cual se está construyendo un vocabulario de igualdad.

Además, incluimos recomendaciones de libros, películas y aplicaciones.

Cámara, año 10, número 121, septiembre 2021, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197. Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente. El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.
revista.camara@diputados.gob.mx



LOS COMO ENTRE LAS NACIONES EL RESPETO AL DERECHO A
LOS DEFENSORES DE ABRAGUZZO EN 1991

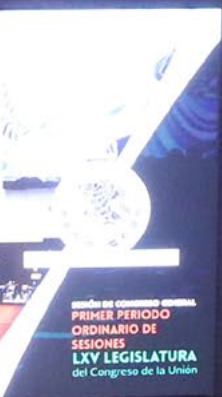
NEZAHUALCOYOTI
LA PATRIA ES PRIMERO



SESIÓN DE CONGRESO GENERAL
PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE
SESIONES
LXV LEGISLATURA
del Congreso de la Unión

04:57
GRESO GENERAL

PLENO ES LA PAZ

LIBERTAD CIVIL
LIBERTAD MILITAR

LXV Legislatura Grupos Vulnerables al Congreso

Por : Juventina Bahena

La apertura de sesiones de la LXV Legislatura fue un acto protocolario de Congreso General marcado por la solemnidad que reviste la entrega del III Informe de Gobierno y posicionamientos de los grupos parlamentarios, así como un Pleno que se distingue por la paridad total y la incorporación de representantes de la diversidad y grupos vulnerables, de estos habrá 30 representantes indígenas, ocho personas con discapacidad, cuatro afroamericanas, tres de la diversidad sexual y 5 migrantes.



Sergio Carlos Gutiérrez Luna (Morena), quien preside la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, anunció la apertura de la sesión y declaró formalmente el inicio de los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

De pie, entonaron el Himno Nacional. En seguida, se dio lectura a las medidas de control y prevención a fin de evitar contagios del Covid-19.

Frente al presídium se exhibía una urna de cristal, de la cual el diputado Gutiérrez Luna procedió a dar una explicación. Contiene el documento original del Acta de Independencia del Imperio Mexicano, firmada el 28 de septiembre de 1821, que forma parte del Libro 1 de la colección Libro Antiguo, que incluye los decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, bajo el resguardo del Archivo Histórico de la Cámara de Diputados.

Unidad en la diversidad

De esta forma, la Cámara de Diputados rinde un homenaje y conmemora el bicentenario de aquel acontecimiento, “como símbolo de unidad en la diversidad, que el Plan de Iguala consagraría bajo el formato de las Tres Garantías y que hoy, a 200 años de distancia, se manifiesta en la pluralidad de este cuerpo fundamental de representación nacional”, dijo el diputado presidente en este acto solemne.

También se refirió al recinto legislativo de San Lázaro que cumple 40 años de haberse edificado, esto es, el 1 de septiembre de 1981, el cual “ha sido testigo de grandes momentos para el país”.

Aguardaba en el salón de protocolo el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, para hacer entrega a la presidencia de la Mesa Directiva del III Informe de Gobierno remitido por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Tradicionalmente, tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores hacen un análisis del Informe, que se divide en cuatro grandes rubros: Política económica, Política social, Política Exterior o Política Interior. Generalmente las cámaras llaman a los funcionarios para que respondan cuestionamientos de legisladoras y legisladores, ya sea en el Pleno o en comisiones.

Al reanudarse la sesión en el Salón de Plenos, un legislador de cada uno de los siete grupos parlamentarios dio su postura sobre la legislación que inicia, aunque fue un adelanto de lo que será el análisis de la Glosa del III Informe de Gobierno.

Por lo pronto, se prevé un total de 31 sesiones ordinarias para este primer periodo ordinario del 1º septiembre al 15 de diciembre de 2021, en la que sesionará una asamblea marcada por la paridad total y la integración de la bancada de los grupos vulnerables, conformada por diputados y diputadas indígenas, discapacitados, afroamericanos y de la comunidad LGBT+, quienes ocuparán 13 por ciento del total de curules de la Legislatura LXV.

El diputado Gutiérrez Luna dijo en su mensaje final que la legislación que termina fue la primera que tuvo una integración igualitaria, “la primera legislación de la paridad entre los géneros, mujeres y hombres que en igualdad de circunstancias contribuyeron con talento al entramado institucional para consolidar un México más justo, más igualitario, más democrático”.

Señaló que se ha enfrentado una de las más difíciles pruebas que ha sorteado México y el mundo, la pandemia del covid-19, “enfermedad que nos ha hecho cambiar nuestra realidad, nuestra cotidianidad con duras y lamentables pérdidas, pero también con entereza y unidad que nos ha permitido salir adelante para recuperarnos con celeridad al ritmo y con la solidaridad y resiliencia con la que estamos acostumbrados a conducirnos las y los mexicanos”.

Destacó que en esta legislación estarán 250 mujeres y 250 hombres, lo cual ha de contribuir al nuevo modo de legislar, de cara a la sociedad.



Parlamento abierto: una regla

También se refirió al parlamento abierto, “que se ha convertido en una regla. Esta y otras formas de socializar la información y el trabajo que se genera al seno de este recinto legislativo contribuye decididamente a una renovada forma del ejercicio de las responsabilidades públicas. Legislamos cerca de la gente y para la gente”.

Pidió fortalecer el involucramiento social en los quehaceres públicos. “Asumo el compromiso y seguro estoy que así lo asume este pleno de hacerlo de manera abierta a la ciudadanía”.

Añadió que esta nueva forma de legislar genera una dinámica de legitimación del ejercicio del poder, la función pública y la naturaleza representativa de los cargos que ostentamos las y los hoy aquí presentes.

Consideró que la nación mexicana no sólo se legitima y decide mediante el voto popular expresado en la jornada comicial, también manda el ejercicio republicano del poder público que incluye la gestión honesta y austera de recursos públicos, la salvaguarda de libertades fundamentales y la contribución al mejoramiento económico, social y cultural.



HISTÓRICA

LXV LEGISLATURA

Por : Luz María Mondragón

Legendaria es la LXV Legislatura. Por primera vez en la historia hay paridad total en la Cámara de Diputados: 250 legisladoras y 250 legisladores. Otro hito es que se robusteció la pluralidad, ninguno de los siete Grupo Parlamentario tiene mayoría simple.

También es histórica por el avance en la inclusión, con 50 congresistas, a través de acciones afirmativas: 30 indígenas, 8 personas con discapacidad, cinco representando a migrantes y residentes en el exterior, cuatro a la comunidad afroamericana y tres de la diversidad sexual.

La configuración plural inicial de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados es:



198
122 de mayoría y
76 plurinominales **39.6%**



114
73 de mayoría y
41 plurinominales **22.8 %**



71
31 de mayoría y
40 plurinominales **14.2 %**



43
31 de mayoría y
12 plurinominales **8.6 %**



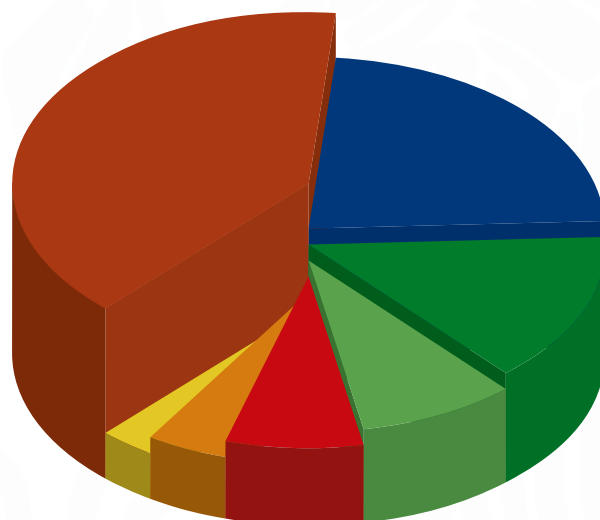
37
30 de mayoría y
7 plurinominales **7.4 %**



23
7 de mayoría y
16 plurinominales **4.6 %**



14
6 de mayoría y
8 plurinominales **2.8 %**



50%
 Mujeres



50%
 Hombres

Triunfo de la paridad

La LXV es la Legislatura de la paridad absoluta. La Cámara de Diputados ya tiene una configuración que consolida la realidad del México contemporáneo. El Censo 2020 había revelado que de la población total (126 millones de habitantes) el 51.2 por ciento son mujeres (64 millones); además, en las elecciones es rotunda la participación ciudadana femenina.

Un precedente histórico ha marcado la nueva Cámara de Diputados. Y un hito internacional: al menos en paridad legislativa, México supera a Dinamarca; en realidad a toda Europa, así como a Estados Unidos, Canadá y Japón. Las estadísticas de la Inter-Parliamentary Union precisan que el país está entre los líderes, junto a Ruanda, Cuba y Emiratos Árabes Unidos.

La paridad absoluta en la Cámara de Diputados se logró a partir de una determinación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial

de la Federación (TEPJF). Dictó dos sentencias que modificaron la composición por género de la LXV Legislatura, decisión que tiene consecuencias históricas.

Primero, el TEPJF observó que el Partido Verde Ecologista de México presentaba la mayor disparidad de género con 25 diputados y 18 diputadas, una marcada subrepresentación femenina. Por ello, en la circunscripción tres, que había recaído en Javier Herrera, se asignó a Laura Fernández Piña.

Asimismo, el Tribunal Electoral revocó a Óscar David Martínez Terrazas (PAN), porque no acreditó pertenecer a una comunidad indígena; falló en favor de Ana Laura Valenzuela Sánchez.

Sentencia del TEPJF, con cinco votos a favor y dos en contra. Acuerdo que cambió la historia en la nueva configuración de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Inclusión

La LXV también es la Legislatura de la inclusión. Por primera vez, de los 500 diputados y diputadas hay 50 que representan a grupos sociales que tradicionalmente habían estado marginados y en vulnerabilidad: 30 indígenas, ocho personas con discapacidad, cinco representantes de migrantes y residentes en el exterior, cuatro a la comunidad afromexicana y tres a la diversidad sexual.

Son avances que contribuyen a saldar la deuda histórica con grupos sociales que estuvieron olvidados. Estarán representados para que se les otorguen las mismas garantías que al resto de la población.

Las acciones afirmativas son en acato a las sentencias SP-RAP-121/2020, SP-RAP-21/2021, y acumulados de la Sala Superior de Tribunal Electoral del TEPJF. El Instituto Nacional Electoral modificó los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional de las elecciones 2021.

En los acuerdos INE/CG18/2021 INE/CG160/2021 se aprobaron cuotas a grupos de población en situación de vulnerabilidad, que tuvieron que cumplir los partidos políticos, a fin de registrar a sus candidatas y candidatos a diputados federales por ambos principios.



Ya es una realidad:

Población en situación de vulnerabilidad	Mayoría relativa	Representación proporcional
Personas indígenas	21	9
Discapacidad	6	2
Migrantes		5
Personas afromexicanas	3	1
Diversidad sexual	2	1

La LXV Legislatura destaca en el cumplimiento de acciones afirmativas y el principio de pluralidad y diversidad que garantizan las condiciones de igualdad sustantiva, lo que refleja la diversidad y pluralidad del México actual.



Reelección consecutiva

Por primera vez en la historia del México contemporáneo hubo reelección legislativa, o elección consecutiva.


De los 500 diputados que conformarán la Sexagésima Quinta Legislatura, 142 son reelectos; 111 bajo el principio de mayoría relativa y 31 por el principio de representación proporcional, lo que significa un porcentaje del 28.4 por ciento del total. Por otra parte, de estos 142, 73 son hombres y 69 mujeres.

Posicionamientos de la LXV Legislatura

morena

NUESTRA PRIORIDAD ES LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA SEGURIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE; CONTINUAREMOS FIJANDO LAS BASES SÓLIDAS PARA UNA NUEVA REPÚBLICA.


Ricardo Monreal Ávila
Senador



PAN

EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VA A CONSTRUIR Y TRABAJAR CON TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS EN ESTA LEGISLATURA; LA META PRINCIPAL ES LOGRAR PAZ, SEGURIDAD Y BIENESTAR.


Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del PAN



PRD

SEREMOS FIRME OPOSICIÓN PARA MANTENER LAS LIBERTADES Y LOS DERECHOS HUMANOS; APROBAREMOS LEYES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD, COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y ELIMINAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.


Rafael Alejandro Moreno Cárdenas
Diputado Federal



VERDE

EL COMPROMISO DEL PARTIDO ES SEGUIR ABONANDO A LA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA; NUESTRA ASPIRACIÓN ES CONSTRUIR UN MÉXICO MÁS INCLUYENTE, JUSTO Y EN PAZ.

Karen Castrejón Trujillo
Diputada Federal





PT

LE MERECEMOS COMPROMISO AL PUEBLO DE MÉXICO, POR ESO APOYAREMOS LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES Y LAS REFORMAS ENERGÉTICA Y LA POLÍTICO-ELECTORAL.

Gerardo Fernández Noroña
Diputado Federal



EN NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO TENEMOS CLARO QUE NOS TOCA REPRESENTAR A QUIENES POR LA PANDEMIA PERDIERON SU EMPLEO, SU SALUD O A UN SER QUERIDO.

Dip. Jorge Álvarez Máñez
Coordinador de MC



TENEMOS GRANDES RETOS: LA GLOSA DEL INFORME, LEGISLAR SOBRE LA REVOCACIÓN DE MANDATO, EN MATERIA ENERGÉTICA Y LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL.

Elvia Marcela Mora Arellano
Senadora



LA PARIDAD TOTAL EN ESTE LEGISLATIVO ES PRODUCTO DE LUCHAS Y EXIGENCIAS HISTÓRICAS; ÉSTA, EN REALIDAD, ES LA LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO.

Dip. Luis Ángel Xatrel Espinosa Cházaro
Coordinador del PRD



EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENE UNA NUEVA COMPOSICIÓN Y EL MANDATO DE LA URNA ES CONSTRUIR ACUERDOS DE CARA AL FUTURO.

Emilio Álvarez Icaza Longoria
Senador



ENTREGA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO

Por: Aída Espinosa Torres

Tras la apertura del Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, el pasado miércoles 1 de septiembre, durante la sesión del Congreso General, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, pidió a una comisión integrada por diputados y senadores, acompañar al secretario de gobernación, Adán Augusto López Hernández, para que a su vez, en representación del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, entregara a los órganos legislativos, el tercer Informe de Gobierno de la presente administración.

Ya en el Salón de Plenos, el titular de la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución, y en un breve mensaje desde la tribuna, hizo entrega del Informe. En la ceremonia estuvieron el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio

Gutiérrez Luna; la presidenta de la Cámara de Senadores, Olga Sánchez Cordero, los integrantes de la Mesa Directiva; diputadas y diputados de la LXV Legislatura, así como senadoras y senadores que integran el Congreso de la Unión.



El diputado presidente, Sergio Gutiérrez, dio por recibido el informe presidencial e hizo entrega de la constancia que así lo acredita. Asimismo, dio instrucciones para que se turnase a las Cámaras con el fin de realizar, por separado, el análisis correspondiente.

Rendición de cuentas

Este informe debe considerarse como la comparecencia del Presidente de la República, la cual va dirigida tanto al Congreso como a la Nación. El jefe del Ejecutivo entregará por escrito el estado en que se encuentra la administración pública, aunque no implique necesariamente la existencia de interpelaciones y preguntas a cargo de parlamentarios (diputados y senadores), es decir, un debate o intercambio de posiciones.

El informe presidencial tiene un inminente carácter informativo, pero también es un acto de control del gobierno por parte del Congreso, ya que posteriormente los parlamentarios analizarán el documento por materias: política interior, política económica, política social y política exterior.¹

¹ Diccionario Universal de Términos Parlamentarios, versión electrónica, 2002.

Antecedentes

Desde el siglo XIX, y de acuerdo con las distintas constituciones, el titular del Poder Ejecutivo tenía que rendir cuentas sobre cómo se encontraba la administración pública del país. Lorenzo Meyer, en *El informe: una brevísima historia (2005)*, apunta que hasta antes de la llegada de Porfirio Díaz a la Presidencia, en 1876, los informes presidenciales eran muy breves, no llegaban a las dos cuartillas. En el informe de 1910, dos meses antes del levantamiento armado, la extensión fue de 13 cuartillas, en el cual el Porfirio Díaz aseguraba una “confianza sólidamente fundada en el porvenir, pero también que algún acontecimiento impredecible podría enturbiar ese futuro”.

Cuando Francisco I. Madero llega al poder, el informe aumentó a 21 páginas y media. En él se resaltaba que pese a la turbulencia en la que se encontraba el país, el régimen contaba con el apoyo del pueblo que “por primera vez en su historia ha podido elegir entre sus representantes al Congreso con entera libertad”. Para 1918, en un periodo posrevolucionario el primero de septiembre, Venustiano Ca-



ranza dio lectura a un informe de 59 cuartillas, ordenado en temáticas: Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda, Guerra y Marina, Agricultura, Fomento y Comunicaciones.

Este informe revestía un nuevo enfoque: inauguraba una Constitución que igual que su predecesora (1857), en el artículo 69 de la Constitución de 1917, se estableció:

A la apertura de sesiones Ordinarias del Primer Periodo del Congreso asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

En este artículo no se establece que el titular del Ejecutivo pronuncie un discurso en el recinto parlamentario. Sólo está obligado a presentar un informe por escrito. Sin embargo, se consideraba una tradición que el mandatario presentara su informe de manera verbal, todos los días primeros del mes de septiembre.

El 25 de mayo de 1979 se publicó la primera la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la cual estableció que el 1º de septiembre de cada año se reunirían con-

juntamente las dos Cámaras en el salón de la de Diputados, y antes de la llegada del presidente se inauguraría el periodo ordinario de sesiones. El jefe del Ejecutivo acudiría a la apertura de sesiones del Congreso y presentaría su informe, al cual el presidente del Congreso daría contestación en términos concisos y generales, y que dicho informe sería analizado por las cámaras en sesiones subsiguientes.

A partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008, en vigor al día siguiente, se eliminó del artículo 69 constitucional la obligación del presidente de la República de asistir a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso de la Unión; manteniéndose únicamente la de presentar un informe por escrito sobre el estado que guarda la administración pública del país. Además, se adicionó un párrafo a dicho precepto, señalándose que con motivo del análisis del informe presidencial las cámaras del Congreso pueden solicitar por escrito al presidente la ampliación de información, así como citar a los secretarios de Estado, procurador general de la



Descarga el tercer informe

República y a los titulares de las entidades paraestatales para que comparezcan y rindan informes bajo protesta de decir verdad.

También se regula que el Pleno o las comisiones puedan solicitar información mediante pregunta parlamentaria por escrito, que debe ser concisa y referirse a un solo tema de interés general para permitir una respuesta directa. Tanto las preguntas como las respuestas, incluidas las del presidente de la República, se publicarán en la Gaceta y en la página de internet, y se turnará a la comisión que corresponda para su análisis, valoración y, en su caso, recomendaciones.

Así, el 1º de septiembre de 2007 fue la última vez que un presidente de México acudió al Congreso a presentar su informe de gobierno y fue, también el 1º de septiembre de 2008, la primera vez, después de 91 años, que un mandatario dejó de asistir personalmente a entregar su informe de gobierno. Acudió en su lugar, el entonces secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño, a presentar el segundo informe de gobierno del Presidente Felipe Calderón.

INFORME PRESIDENCIAL

De acuerdo con la Real Academia Española, el término informe proviene del verbo informar, del latín *informare*, palabra última que significa enterar, dar noticia de una persona o cosa, asimismo se refiere a dictaminar un cuerpo consultivo, un funcionario o cualquier persona perita, en asunto de su respectiva competencia. Por otro lado, el término presidencial significa perteneciente a la presidencia o al presidente.

ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN

Dispone que el Presidente de la República asistirá a la apertura de sesiones ordinarias del Congreso y presentará un informe por escrito en que señale el estado general que guarda la administración pública del país.



Las y los diputados

en su contexto

Por: Juventina Bahena

Los parlamentos debaten y eventualmente aprueban de manera colegiada asuntos de interés de un país; aunque la población elige a sus representantes mediante el voto, lo hace a partir de la oferta política de los partidos.

Tanto los procesos electorales como las instituciones son causa y efecto de una democracia en constante perfeccionamiento.

El Poder Legislativo está integrado por la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores; ambas constituyen el Congreso de la Unión.

Los asuntos a discutir son presentados por la Cámara de origen –cualquiera de las dos– desde donde, luego de ser votados y aprobados, se envían a la otra, que se convierte en la Cámara revisora, para su estudio, votación y eventual validación. Los temas a tratar son tan variados como los proble-

mas a resolver para la sana convivencia de las y los mexicanos.

Las y los legisladores realizan una constante e intensa labor de ingeniería legal y constitucional; para ello hacen propuestas que se discuten, aprueban o rechazan, primero en comisiones y después en el Pleno.

Hay que hacer notar que las instituciones son entes sociales y el Congreso lo es más, por su carácter colegiado, por la representación de los intereses de la sociedad, porque sus decisiones se validan mediante votación, y aunque la propuesta que se elige está aprobada por la mayoría, se escucha y busca el consenso de las minorías.

Ahora bien, las propuestas surgen de un legislador o legisladora en lo individual, pero hay un consenso previo para llevar los temas seleccionados

al interior de las bancadas o grupos parlamentarios que forman los partidos cuando llegan sus candidatas y candidatos ganadores al Congreso. Ahí se integra una agenda legislativa con los asuntos prioritarios para cada uno de ellos.

México es un mosaico ideológico y de intereses sociales, políticos, económicos, regionales, que se ven reflejados en los grupos parlamentarios. Por ello, cada uno tendrá su propia agenda política que debe consensar con los demás grupos, en virtud de las coincidencias que se dan.

Todos los legisladores y legisladoras pueden presentar iniciativas y la Mesa Directiva las turna a una comisión, que es un grupo especializado en el tema que trate la propuesta de ley o reforma. En la Legislatura LXIV hubo 46 comisiones ordinarias en la Cámara de Diputados y que corresponden a las comisiones del Senado, excepto en aquellos temas exclusivos de la colegisladora.

En comisiones se analizan las iniciativas, incluso se pueden organizar foros para recibir los puntos de

vista de expertos o grupos interesados en el tema, bajo un formato de parlamento abierto. Al final, la iniciativa se somete a votación de la asamblea de la comisión.

Aprobada en comisiones –de lo contrario se desecha–, la propuesta pasa al Pleno de la Cámara, donde se vota y eventualmente se valida, aunque la pueden devolver a comisiones con correcciones, donde luego de las modificaciones pertinentes, se devuelve al Pleno para su aprobación.

Como podemos ver, la labor de un diputado o una diputada no es individual; se realiza de manera colegiada. No legislan únicamente para los votantes; lo hacen para la totalidad de la población.

No obstante, de manera personal pueden presentar propuestas de reformas legales o constitucionales, así como de nuevas leyes u oponerse con su voto a las propuestas que no sean del interés de sus votantes y de su grupo parlamentario o sumarse a las que sí lo son, pero el estudio, análisis y aprobación se hace de manera colegiada.



Quedó constituida la LXV Legislatura

Por: Aída Espinosa Torres

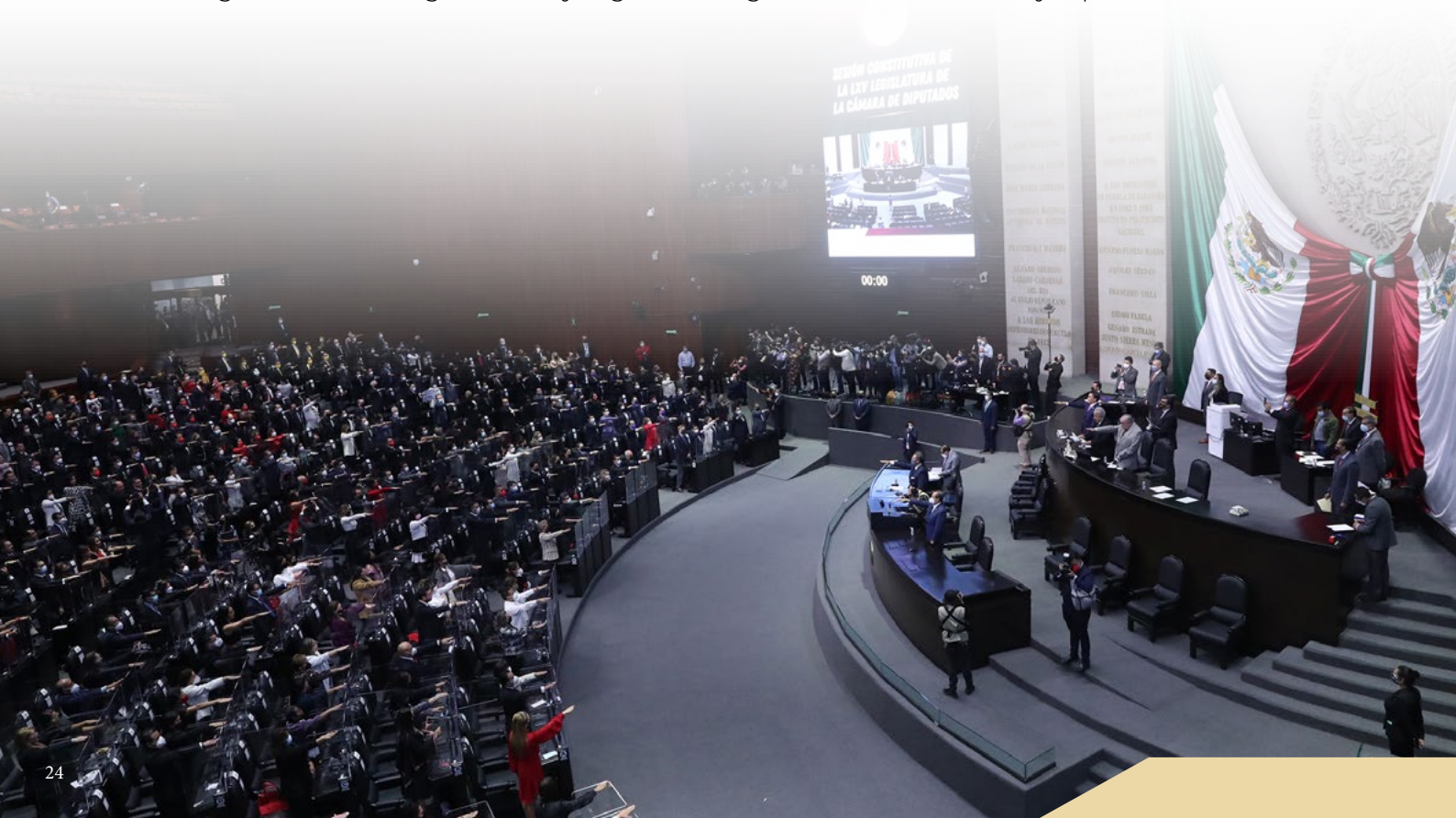
El pasado 29 de agosto, durante la Sesión Constitutiva de la Cámara de Diputados, el legislador Sergio Carlos Gutiérrez Luna (Morena), como nuevo presidente de la Mesa Directiva, hizo la declaratoria de constitución de la LXV Legislatura, la cual, dijo, inicia de manera correcta con el logro de acuerdos y consensos. Una Legislatura con paridad total: 250 diputadas y 250 diputados.

“Esta Mesa Directiva será garante de que fluyan los trabajos parlamentarios, facilitaremos que los acuerdos puedan transitar en el proceso parlamentario y que se logren las metas que todos tenemos; es una obligación alta la que tenemos quienes integramos esta Mesa Directiva y el compromiso de todos los aquí presentes es de servir al Pleno y al país. Enhorabuena, diputadas y diputados. Felicidades”.

Previo a la integración de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, Graciela Báez Ricárdez rindió el informe de la Secretaría General. Comunicó la nueva constitución de esta legislatura: 500 legisladoras y legislado-

res. De ese total, 300 son de mayoría relativa y 200 de representación proporcional. Posteriormente se integró la Mesa de Decanos, y rindió protesta constitucional su presidente, legislador Augusto Gómez Villanueva (PRI).

Las diputadas y diputados electos hicieron llegar a la Secretaría General el listado de quienes integrarían sus grupos parlamentarios. Augusto Gómez procedió a tomarles protesta a las y los legisladores electos. Durante su intervención, el presidente de la Mesa de Decanos señaló que México tiene un sistema político robusto y un marco legal fuerte, del cual emana, dijo, un sistema de gobierno democrático y representativo.



La **mesa de decanos** es un órgano temporal de dirección que se integra por mujeres y hombres con mayor antigüedad como diputados federales. El diputado Augusto Gómez Villanueva ha sido diputado durante 7 legislaturas; como vicepresidentes estuvieron: Carlos Ortiz Tejeda, Óscar Cantón Zetina, Alberto Anaya; secretarios: Leonel Godoy, Amalia García y Marco Humberto Aguilar.



Integrantes de la Mesa Directiva

Al dar a conocer las propuestas de los diputados que integrarán la nueva Mesa Directiva, se procedió a su elección y se llamó a que emitieran voto mediante cédula. Para tal efecto, se dividieron en cuatro bloques integrados con 125 diputados cada uno, a fin de evitar contagios. Una vez que los legisladores depositaron su cédula al escuchar su nombre, se procedió al escrutinio de los votos: 491 votos en pro y una abstención. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente:



Sergio Gutiérrez Luna
(Morena)

Vicepresidencia:



Karla Yuritz Almazán
Burgos (Morena)



Santiago Creel Miranda
(PAN)



Marcela Guerra Castillo
(PRI)

Secretarías y secretarios:



Brenda Espinoza López
(Morena)



Karen Michel González
Márquez (PAN)



Fuensanta Guadalupe
Guerrero Esquivel (PRI)



Jasmine María Bugarín
Rodríguez (PVEM)



Reginaldo Sandoval
Flores (PT)



Jessica María Guadalupe
Ortega de la Cruz (MC)



María Macarena Chávez
Flores (PRD)

Próxima sesión

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, pidió notificar por escrito la constitución de la LXV Legislatura y la integración de la Mesa Directiva, al presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los congresos de los estados y al Congreso de la Ciudad de México.

Posteriormente, levantó la Sesión Constitutiva y citó a diputadas y diputados para el miércoles 1º de septiembre, a las 17:00 horas, a la Sesión de Congreso General para la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

¿Cómo se integra la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados?

De acuerdo con el artículo 17 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno; está integrada **por un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios**; durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

Cada una de las cámaras del Congreso de la Unión y de la Comisión Permanente expresa su unidad política a través de este órgano colegiado. Es dirigida y coordinada por su presidente y se reunirá por lo menos una vez a la semana durante los periodos de sesiones. La norma establece que su actuación se deberá regir por los principios de imparcialidad y objetividad.

La elección de sus integrantes se define con el voto de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes. Los coordinadores parlamentarios no pueden formar parte de la Mesa Directiva y en ningún caso la presidencia de la Mesa Directiva recaerá en el mismo año legislativo, en un diputado que pertenezca al Grupo Parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política.





Excepciones

Si a las 12:00 horas del día 31 de agosto del año de inicio de Legislatura no hubiera presidenta o presidente electo de la Mesa Directiva, la Mesa de Decanos ejercerá las atribuciones y facultades que la ley otorga. Su presidente citará a la sesión de instalación de Congreso. La Mesa de Decanos no podrá ejercer dichas atribuciones más allá del 5 de septiembre.

El artículo 19 mandata que los integrantes de la Mesa Directiva sólo podrán ser removidos con

el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes de la Cámara, por las siguientes causas: a) Transgredir en forma grave o reiterada las disposiciones contenidas en la Constitución y esta ley; b) Incumplir los acuerdos del Pleno, cuando se afecten las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara; y c) Dejar de asistir, reiteradamente y sin causa justificada, a las sesiones de la Cámara o a las reuniones de la Mesa Directiva.

Atribuciones

El artículo 20 marca como atribuciones de la Mesa Directiva:

- 1) Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del Pleno.
- 2) Interpretar las normas de la Ley Orgánica del Congreso General y demás ordenamientos.
- 3) Formular y cumplir el orden del día para las sesiones.
- 4) Incorporar en el orden del día las iniciativas o minutas con carácter preferente.
- 5) Determinar las formas que pueden adaptarse en los debates.
- 6) Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados, cumplan con las normas.
- 7) Determinar las sanciones a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria.
- 8) Designar las comisiones de cortesía.
- 9) Elaborar el anteproyecto del Estatuto para normar el servicio de carrera parlamentaria.
- 10) Expedir la convocatoria para la designación del Consejero Presidente, consejeros electorales y del Contralor General del Instituto Nacional Electoral, entre otras.

Presidente (a) de la Mesa Directiva



El Presidente, al dirigir las sesiones, velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y de los Grupos Parlamentarios, y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales de la Cámara. Asimismo, hará prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo. El Presidente responderá sólo ante el Pleno cuando en el ejercicio de sus atribuciones se aparte de las disposiciones que las rigen.



Los Vicepresidentes asisten al Presidente de la Cámara en el ejercicio de sus funciones. Las representaciones protocolarias de la Cámara podrán ser asumidas por uno de los Vicepresidentes, quien será nombrado por el Presidente.



Los Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara asistirán al Presidente de la Cámara en las funciones relacionadas con la conducción de las sesiones del Pleno. Asimismo comprueban el quórum de las sesiones del Pleno, llevan a cabo el cómputo y registro de las votaciones. Dan lectura a los documentos y desahogar los trámites parlamentarios.

Supervisan la impresión y distribución oportuna entre diputadas y diputados de iniciativas y dictámenes, entre otras atribuciones.

Los Secretarios tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Asistir al Presidente de la Cámara durante las sesiones del Pleno.
- b) Comprobar el quórum de las sesiones del Pleno, llevar a cabo el cómputo y registro de las votaciones y dar a conocer su resultado.
- c) Dar lectura a los documentos y desahogar los trámites parlamentarios.
- d) Supervisar los servicios parlamentarios relacionados con la celebración de las sesiones
- e) Firmar junto con el Presidente, las leyes y decretos expedidos por la Cámara.
- f) Expedir las certificaciones que disponga el Presidente de la Cámara.
- g) Las demás que se deriven de esta ley.

Agendas legislativas, prioridades de Grupos Parlamentarios

Por Luz María Mondragón

Los Grupos Parlamentarios presentaron sus agendas legislativas. La de Morena se resume en cuatro ejes: reforma electoral -que reconfiguraría al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), entre otros objetivos-; Guardia Nacional; energía eléctrica; ley reglamentaria de revocación de mandato.



PAN, PRI y PRD anunciaron una modalidad inédita. Aunque cada grupo tiene su propio proyecto, impulsarán una agenda legislativa común con tres puntos centrales: defensa de la Constitución; respaldo a la autonomía e independencia de órganos constitucionalmente autónomos; propuesta de un Presupuesto 2022 alternativo que solucione necesidades reales de la gente sin obras faraónicas.

Todos los Grupos Parlamentarios pretenden privilegiar diálogo y consenso para favorecer acuerdos hacia lograr reformas que aporten mayores beneficios. Construir la agenda de la LXV Legislatura a partir de coincidencias de las fuerzas políticas es el propósito.





Grupos Parlamentarios del PAN, PRI y PRD



Presupuesto de Egresos-2022, alternativo al del gobierno federal. Descarta grandes inversiones a obras faraónicas como el Tren Maya y la refinería de Dos Bocas. La prioridad es destinar recursos a solucionar las auténticas necesidades de la población en salud, educación, empleo, reactivación económica, equidad de género, medio ambiente y seguridad pública.

- a.** Salud. Defensa del derecho a la salud para más de 126 millones de habitantes. Que nadie tenga que sufrir la pérdida de un ser querido porque no se le atendió o no había medicinas. Nueva estrategia ante la emergencia por Covid-19, la prioridad es salvar vidas en peligro por falta de servicios al alcance de todos. Garantizar un sistema nacional de salud preventivo, con visión científica que atienda especialmente a la población de menores ingresos. Recursos para tener vacunas suficientes, medicamentos para niñas y niños con cáncer, personal médico bien remunerado, con seguro de vida y certeza laboral.
- b.** Educación. Garantizar un regreso seguro a clases presenciales, para alumnos, maestros y padres de familia. Rescate de programas exitosos como las estancias infantiles, escuelas de calidad y escuelas de tiempo completo. Plan emergente a fin de enfrentar el rezago y la deserción escolar derivados de la pandemia. Apoyo al Sistema Nacional de Investigadores.
- c.** Empleo. Que recuperen su trabajo todas las personas que lo perdieron durante la pandemia.
- d.** Reactivación de la economía. Apoyos a microempresarios, profesionistas desempleados. Rescate de las cadenas productivas en peligro. Respuestas para enfrentar la emergencia económica y generación de empleos. No a un Presupuesto de Egresos 2022 que desanime la inversión privada y ponga en peligro el Estado de derecho. El gasto público debe ser motor de crecimiento con vocación social.
- e.** Campo. Está en severa crisis. Requiere presupuesto para infraestructura y producción. Asimismo, dar certeza jurídica porque priva el miedo y el pago de cuotas a la delincuencia.
- f.** El Presupuesto de Egresos-2022 alternativo evidenciará ante la sociedad quién apuesta al futuro, quién conoce los problemas y quién aporta soluciones en beneficio de las mayorías.

- Defensa de la Constitución. Vamos a ser una fuerza de contención ante todo intento de reforma constitucional que sea absolutamente ilegal.
- Defensa de los contrapesos y división de poderes. Particularmente de la independencia y autonomía de todos los organismos constitucionalmente autónomos. La construcción de instituciones democráticas costó décadas y buscan destruirlas de un plumazo. La existencia de contrapesos es lo que define a un país libre y democrático.
- Impulsar la creación de un real Estado de bienestar. Un ingreso básico universal, sujeto al principio de progresividad, para disminuir y eliminar la pobreza extrema que cada día crece más.
- Fortalecimiento del federalismo. Desde el siglo XIX demostró ser la mejor forma de convivencia entre las entidades, pero en últimos años ha sido lesionado por políticas centralistas.
- Rescatar la agenda municipal. El municipio es la base de la organización de la República, el partido en el poder ha golpeado su autonomía legal, política y financiera.
- Estados y municipios. Recuperar los fondos federalistas y municipalistas que permiten a los estados y municipios crecer. No hay recursos del centro, todos los recursos salen de los estados y municipios y se generan con el trabajo de empresarios, trabajadores y campesinos; no se vale regatearles un peso.
- Vigilar el cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia ambiental, como el Acuerdo de París. Actualmente el país no trabaja para cumplir el reto de emisiones cero. Importa el presente, pero también que haya futuro.
- Combate a la corrupción. De 180 naciones, en 2015 México ocupaba el lugar 95; en 2019 llegó al sitio 130, que lo posiciona como uno de los países con mayor corrupción.
- Restablecer el Fondo de Desastres Naturales. Las y los ciudadanos están desprotegidos y solos frente a un Estado ineficiente e insensible.
- Restituir el Fondo Metropolitano y su aplicación en el transporte público.
- Recuperar la transición energética y promover inversiones en energías limpias no contaminantes.
- Política ambiental que apoye el desarrollo forestal. Presupuestos a dependencias que protegen el patrimonio forestal e hídrico. No más contaminación de playas, sobrexplotación de mantos acuíferos, atención a la pandemia de incendios forestales.
- Igualdad sustantiva de género.
- Paridad en todos los órganos de gobierno y de toma de decisiones en el Congreso, y que se estipule en la Ley Orgánica.
- PAN, PRI y PRD serán una oposición propositiva, útil y responsable. Su papel no será decir automáticamente no a cualquier iniciativa que provenga del oficialismo, ni criticarlo todo. Es una oposición inútil para la sociedad la que solamente niega y critica. Apoyará todas las propuestas que sean para el bien de las familias. No respaldará aquellas que no beneficien al país. En estos casos, presentarán una propuesta alterna.



Grupo Parlamentario del PVEM

La agenda legislativa del PVEM cubrirá cuatro ejes centrales: política ambiental, política social, política económica y política interior.

- No a recortes en presupuestos destinados a temas ambientales. Por ejemplo, urge promover acciones a mediano y largo plazo hacia un transporte público sustentable.
- Cumplir los compromisos internacionales de México para disminuir el impacto del cambio climático, entre ellos, reducir gases de efecto invernadero, promover reformas a fin de enfrentar la crisis ambiental y mitigar sus daños.
- Agenda verde. Reformas en materia de desarrollo sustentable que garanticen energías limpias, transición energética, con prioridad en las hidroeléctricas, protección de áreas naturales, promoción de áreas verdes en ciudades (incluso los llamados “techos verdes” en construcciones seguras y aptas para ello).
- Salud. Garantizar servicios de salud y abasto de medicinas a la población, especialmente a niñas y niños con cáncer, así como a las víctimas del Covid-19.
- Seguro de desempleo y vales de canasta básica. Ante la emergencia económica y pérdida de empleos debido a la pandemia, se necesitan iniciativas que beneficien a las familias, especialmente las más pobres. Apoyo a quienes se quedaron sin ingresos y generar propuestas que respalden a los micro y medianos empresarios.
- Compromiso con las mujeres. Promover reformas contra la violencia de género. Especialmente, apoyar la creación de más refugios para las víctimas de violencia machista, que ellas y sus hijos tengan una alternativa ante esta problemática.
- Rutas de transporte seguro, sobre todo en las zonas populares.
- Respaldo a la reforma político-electoral que el Ejecutivo Federal enviará al Congreso de la Unión. Revisar el modelo actual porque hay crisis en el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Entre otros puntos, regular redes sociales –que hoy juegan un papel importante- y lo relativo a la libertad de expresión.
- Garantizar el acceso equitativo al agua potable.
- Derechos humanos. Proteger de manera más efectiva a las personas activistas y defensoras del medio ambiente, así como a los migrantes, especialmente en los cruces fronterizos.
- Protección civil. Este ámbito debe ser considerado asunto de seguridad nacional.
- Juventud. Leyes que busquen dotar de herramientas necesarias para que ese sector poblacional pueda acceder a una mejor calidad de vida. Los jóvenes son el presente y futuro de la sociedad.
- Apoyar al campo. Es prioritario elevar la calidad de vida y la productividad de los agricultores, promover la seguridad alimentaria y detener la pérdida de biodiversidad.
- Reducir contaminación ambiental por residuos. Impulsar iniciativas hacia la cultura de separación selectiva de la basura. México, primer lugar en producción de residuos sólidos en Latinoamérica, genera 1.16 kilogramos por persona al día. El noroeste (Baja

California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora) es la región que más basura produce con 1.083 kilogramos per cápita al día. Por entidad: Estado de México, 16 mil 739 toneladas al día; Ciudad de México, nueve mil 552 toneladas; y Jalisco, siete mil 961 toneladas diarias. Prevalece la disposición final en tiraderos a cielo abierto o en rellenos sanitarios que en varios casos no operan de forma eficiente.

- El PVEM reitera su apoyo a Morena y al gobierno federal. Está abierto a sumar esfuerzos con todos los Grupos Parlamentarios, a fin de respaldar cambios a favor de México.



Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

- Impulsar una agenda legislativa con amplia perspectiva social.
- Reformar el sistema de pensiones para que no se calculen con base a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), sino en salarios mínimos. De lo contrario, se condena a millones de trabajadores a recibir cantidades paupérrimas que no les aseguran calidad de vida. Buscará eliminar las Administradoras de Fondos para el Retiro a fin de que el Estado administre esos recursos.
- Reforma electoral. Presentará una propuesta que mejore el funcionamiento de las instituciones relacionadas con el tema. Que los partidos políticos no tengan injerencia en ellas y eliminar cualquier conflicto de interés que pueda existir al interior de estos órganos.
- Incluir a todos los sectores, dar relevancia a la equidad de género, pueblos indígenas, comunidad LGBTTTI, así como a todas las minorías que conforman México.
- Promover y respaldar reformas a favor del pueblo de México. Apoyar las iniciativas del Ejecutivo por tener en común el mismo objetivo: el bienestar de la gente.
- Impulsar la Ley Federal de Revocación de Mandato, el paquete económico-2022 y la reforma eléctrica.
- Seguridad social a favor de las trabajadoras, como las licencias maternas. Preservar los derechos de trabajadores que laboran a distancia a través de plataformas digitales.
- Consolidar los derechos del bienestar.
- Eliminación total del outsourcing.
- Combate a la corrupción.
- Garantizar el derecho efectivo a la salud. Abasto de medicamentos del cuadro básico y de especialidad en enfermedades crónico-degenerativas, en particular con la población que padece cáncer.
- Fortalecer la infraestructura hospitalaria epidemiológica y equipamiento médico para mejorar la reacción y el combate de futuras pandemias o emergencias sanitarias. Escrutinio al presupuesto en salud.
- Fortalecer la economía social. Ante la crisis económica y la pérdida de empleos, por la pandemia covid-19, las cooperativas representan una alternativa para recuperar trabajo y crecimiento.

Grupo Parlamentario de Morena

La agenda legislativa de Morena abarca cuatro ejes centrales:

- I. **Reforma político-electoral.** Impulsará cambios estructurales y la renovación del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Es importante garantizar, desde las leyes, que estos órganos no se inclinen hacia intereses ajenos al avance democrático del país. Se necesitan instituciones que garanticen el libre ejercicio de la democracia.
- II. **Ley Federal de Revocación de Mandato.** Para esta reglamentación secundaria se buscará que los partidos políticos, no sólo los ciudadanos, puedan recabar firmas y promover este ejercicio participativo. Asimismo, pugnar por excluir de la veda al gobierno federal, que no se vete al Ejecutivo para la promoción de acciones de gobierno. La consulta implica decidir si el titular de éste continúa o no al frente del país. Ante ello, es fundamental que mandatario pueda argumentar por qué debe quedarse y convencer a la ciudadanía.
- III. **Seguridad Pública.** En la estrategia de pacificación es fundamental la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional. (De acuerdo con la reforma constitucional de 2019, este organismo es una institución policial de carácter civil integrado con elementos de las policías Federal, Militar y Naval, de la que el presidente puede disponer para tareas de seguridad pública durante cinco años de manera regulada).
- IV. **Reforma en materia de energía eléctrica.** El objetivo principal es fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y dar prioridad al despacho de energía generada, a fin de que los usuarios domésticos no paguen más por el servicio de luz que las grandes corporaciones.

Otros puntos de esta agenda legislativa:

- Aprobación del paquete económico que enviará el Ejecutivo, que incluye el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, con acento en los recursos hacia programas sociales.
- Salud: Avanzar en la universalidad de este derecho. Fortalecer al Sistema Nacional de Salud para que haya atención médica y hospitalaria gratuita y de calidad. Incluye un modelo sanitario preventivo, con acento en los grupos más vulnerables. Garantizar el abasto y suministro de medicamentos y materiales de curación. Construir la producción y autosuficiencia en materia de vacunas.
- Igualdad sustantiva: avanzar en la paridad y equidad salarial; erradicar la violencia contra mujeres y niñas; fortalecer la inclusión y evitar la no discriminación por origen étnico, identidad, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opinión, preferencias u orientación sexual, estado civil o cualquier otra actitud que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

- Salud: Impulsar una comisión de investigación y rendición de cuentas para evaluar la estrategia y la gestión gubernamental contra la pandemia por COVID-19. La construcción de un sistema de salud como el de Dinamarca. Le tomamos la palabra al presidente de la República, hay que edificar el sistema danés en el país. Garantizar calidad y universalidad en salud, abasto de medicamentos e insumos básicos en hospitales públicos, así como revalorizar al personal médico.
- Ingreso mínimo vital para quienes se quedaron sin empleo por la emergencia sanitaria. Establecer el derecho al seguro de desempleo que salvaguarde la economía familiar de las personas desempleadas. Apoyos a micro, pequeñas y medianas empresas, las más castigadas, aunque generan mayor número de fuentes de ocupación y aportación al Producto Interno Bruto (PIB).
- Política energética. Promover energías limpias, porque México da pasos hacia atrás al priorizar energías fósiles; es necesario rectificar el camino. Impulsar reformas para mitigar los efectos del cambio climático y reparación del daño por contaminación. Respaldo a cadenas productivas orientadas al reciclaje.
- Seguridad Pública: en materia de Guardia Nacional, no a un mando militar, sí a mantener su carácter civil; reconstruir y apoyar a policías estatales y municipales; construir un modelo de paz.
- Democracia participativa. Apoyo a una Ley Federal de Revocación de Mandato apegada al espíritu de la Constitución; no a una que manipule el sentido de la consulta, que busque confundir la revocación con la ratificación de mandato.
- Defensa de las instituciones democráticas. Movimiento Ciudadano no apoyará la reforma electoral en los términos que hasta ahora ha planteado el Ejecutivo. Pero se necesitan cambios para corregir defectos del sistema actual y que se expresan, por ejemplo, en la sobrerrepresentación y la subrepresentación de las fuerzas políticas en la Cámara de Diputados.
- Presupuesto de Egresos de la Federación-2022. Este documento debe considerar estímulos.
- Derechos de las mujeres. Por mencionar, suprimir impuestos rosas, reflejan la estructura de desigualdad que padecen en el acceso a productos y servicios. Es importante realizar una reingeniería integral de la legislación para suprimir estas formas de discriminación, como eliminar el IVA a los productos de higiene femenina, entre otras medidas fiscales.
- Juventud. Hacer efectivo el derecho a la educación superior.
- Federalismo. Tiene que ser motor del desarrollo democrático, económico y social. Se requiere un nuevo pacto fiscal; el actual es ineficaz, inoperante e injusto. Asimismo, que los municipios puedan recaudar lo justo y lo que les corresponde en materia de impuestos.
- En LXV Legislatura, Movimiento Ciudadano será una oposición seria y responsable. Dialogará y tenderá puentes. Defenderá sus causas con independencia.



Rubén Ignacio Moreira Valdez

presidente de la Jucopo

El diálogo y la construcción de acuerdos dio los primeros frutos. Por consenso se instaló la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados. El legislador Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) presidirá este órgano de gobierno durante el Primer Año de la LXV Legislatura.

La Jucopo está integrada por los coordinadores de los siete Grupos Parlamentarios representados en la LXV Legislatura: Moisés Ignacio Mier Velazco (Morena), Jorge Romero Herrera (PAN), Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), Alberto Anaya Gutiérrez (PT), Jorge Álvarez Máynez (MC) y Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (PRD).

Todas las fuerzas políticas celebraron el acuerdo logrado gracias a la apertura, civilidad, respeto a la ley y apego a las mejores prácticas legislativas, por parte de los Grupos Parlamentarios.

Especialmente para determinar que la presidencia de la Junta de Coordinación Política será rotativa durante los tres años de la LXV Legislatura.

Así, en este primer año, el presidente de la Jucopo es Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI); en el Segundo Año le corresponde a Moisés Ignacio Mier Velazco (Morena); finalmente, en el tercer año, a Jorge Romero Herrera (PAN).

Los coordinadores parlamentarios destacaron que este acuerdo demuestra que, a pesar de las diferencias ideológicas, hay respeto y debate plural de altura en la LXV Legislatura para lograr una agenda legislativa en base a consensos.

El presidente de la Jucopo, Rubén Ignacio Moreira Valdez, llamó a seguir con esta ruta de apertura, inclusión, diálogo, respeto entre las fuerzas políticas, para que entre todos puedan construir la legislación y el Paquete Económico 2022 (que incluye el

Presupuesto de Egresos de la Federación) que reclama México.

También se acordó que las decisiones de la Junta de Coordinación Política se harán en un ambiente de pluralidad y respeto para acordar, entre otros puntos, la agenda que se discutirá en el Pleno.

La Jucopo es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno de la Cámara de Diputados esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Con la instalación de la Jucopo se acató el artículo 35, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Y la rotación de la Jucopo, prevista en términos del artículo 31, numeral 4 de la cita ley.

Pluralidad

Los resultados de la elección del pasado 6 de junio fortalecieron la pluralidad y los contrapesos en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Esto determinó que “Va por México”, integrada por los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI y PRD, tendrá la presidencia de la Jucopo durante dos de los tres años de la LXV Legislatura.

Del 1º de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022 estará presidida por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI). Del uno de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024, el legislador Jorge Romero Herrera (PAN) encabezará este órgano de gobierno.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (Morena) presidirá la Jucopo del 1º de septiembre del 2022 al 31 de agosto de 2023.

Asimismo, “Va por México” tendrá dos de los tres años legislativos la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. El acuerdo es que el legislador Santiago Creel Miranda (PAN) sea el líder de San Lázaro, del primero de septiembre de 2022 al 31 de agosto del 2023; en tanto que al Grupo Parlamentario del PRI le corresponderá a partir de septiembre de 2023.

Sergio Carlos Gutiérrez Luna (Morena) es el presidente de la Mesa Directiva, desde el primero de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022.

La ley establece que un mismo Grupo Parlamentario no puede presidir la Mesa Directiva y la Jucopo, el mismo año.



Atribuciones de la Jucupo

Esta instancia tiene atribuciones políticas y administrativas. Destaca, acordar la agenda legislativa que se aborda en el Pleno. Y:

a) Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los Grupos Parlamentarios y el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo.

b) Presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara, que entrañen una posición política.

c) Proponer al Pleno la integración de comisiones, conformación de sus respectivas mesas directivas, así como la designación de delegaciones para atender la celebración de reuniones interparlamen-





tarias con órganos nacionales de representación popular de otros países o de carácter multilateral. Respecto de estas reuniones, en los recesos, la Jucopo podrá hacer la designación a propuesta de su presidente.

d) Proponer al Pleno, cuando se presente una iniciativa preferente o se reciba el oficio del Ejecutivo Federal, señalando dicho carácter.

e) Aprobar el anteproyecto del presupuesto anual de la Cámara de Diputados.

f) Analizar y, en su caso, aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, en donde se establezca el estado que guardan las finanzas de la Cámara.

g) Elaborar y proponer a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos el anteproyecto de la parte relativa del

estatuto, por el cual se normará el servicio de carrera administrativo y financiero a efecto de que lo considere para la redacción del proyecto de este instrumento normativo.

h) Asignar, en términos de ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los Grupos Parlamentarios.

i) Proponer al Pleno la convocatoria para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos establecidos en la Carta Magna, las leyes que regulan dichos organismos, la presente ley y el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellas se deriven.

A collage of hands of various ages and skin tones reaching towards a central white banner. The hands are shown in grayscale, with some wearing jewelry like a ring and a bracelet. The background is a solid light pink color.

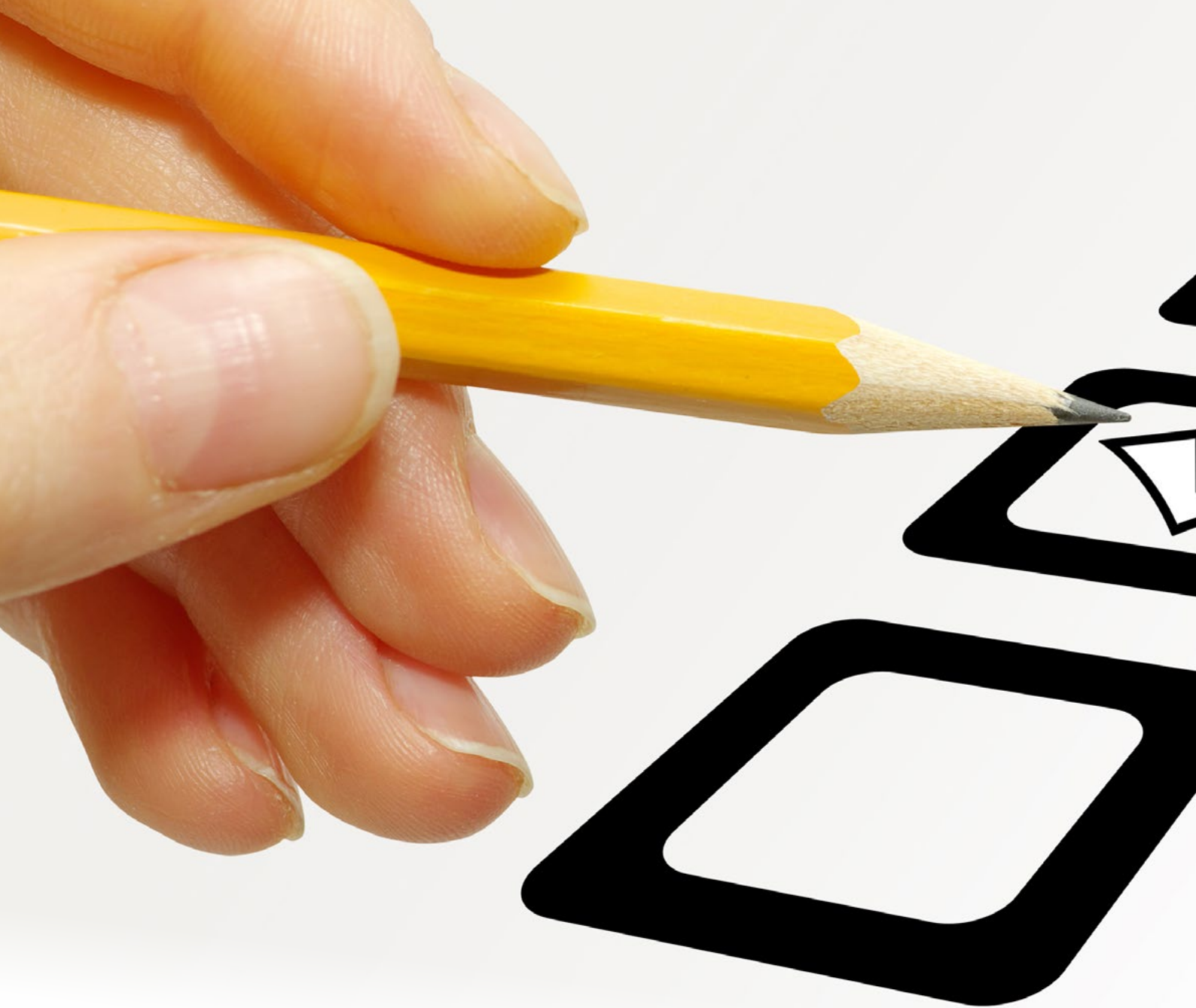
Las mujeres son la mitad de la pobla

Por: Juventina Bahena



Paridad, exigen igual representación

Las mujeres representan un poco más de la mitad de la población nacional, y desde que llegaron a ocupar espacios de representación política buscaron desde el ámbito legislativo que ese 50/50 se reflejara en la esfera pública. Primero, se introdujo en la ley electoral un sistema de cuotas. Pero la exigencia de la paridad se dio constitucionalmente en 2014. Se aplicó por primera vez a nivel nacional en los comicios de 2021 con resultados halagüeños para las mujeres, quienes obtuvieron 50 por ciento de los escaños en la Cámara de Diputados. Hoy, México forma parte de los cinco países más avanzados respecto de la paridad en los parlamentos del mundo.



En 25 años se transitó de las cuotas de género, introducidas por primera vez en 1996, a la paridad, regulada en 2014. Las primeras eran acciones afirmativas de carácter temporal –consideradas como “vías rápidas” o fast track– para establecer un umbral mínimo de candidaturas a las mujeres, en tanto que la paridad es un principio permanente de igualdad sustantiva entre géneros, con el fin último de incorporarlas en todos los espacios de decisión, hasta lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

El Estado se vio obligado a tomar medidas especiales compensatorias, mediante disposi-

ciones constitucionales, dada la cultura androcéntrica que daba un trato de minoría y de menores de edad, en el mejor de los casos, a la mitad de la población mexicana.

La primera reforma electoral en materia de género fue la realizada al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) en 1993, que disponía que los partidos promovieran la participación de las mujeres con candidaturas a puestos de elección popular. Al no ser vinculante, la participación política femenina no prosperó.

Con las reformas de 1996 se dispuso que las candidaturas a

diputados y senadores no excedieran el 70 por ciento de un solo género.

Hasta 2002 se adoptó una cuota de 30 por ciento para el registro en ambas cámaras. En las elecciones de 2003, la representación apenas llegó a 23 por ciento. Se esperaban mejores resultados para el proceso presidencial de 2006, aunque la expectativa no se cumplió y el resultado apenas alcanzó el 20 por ciento.

Se continuó con el fortalecimiento de esta acción afirmativa y se incrementó el porcentaje de candidaturas. La reforma legal de 2008 incrementó la cuota a 40 por ciento y, en el caso de los

Evolución de la participación política de las mujeres

1953. Se reconoce la ciudadanía plena de las mujeres en México y su derecho a votar y ser votadas.

1977. Se expidió la Ley de Organizaciones Políticas y Proceso Electorales. No se establecen criterios para garantizar la participación política de las mujeres.

1993. Cofipe. Primera legislación respecto de las cuotas. “Recomendación” a los partidos políticos para impulsar la participación de las mujeres.

1996. Cofipe. El artículo 175 establecía que las candidaturas a diputaciones y senadurías no deben exceder el 70 por ciento para un mismo género, “procurando llegar a la paridad”.

2002. Cofipe. Se modifica el artículo 175 para establecer la obligación de los partidos a cumplir con el 70 por ciento máximo de representación de un sexo para candidaturas propietarias.

2008. El Art. 219 establece que al menos 40 por ciento de candidaturas propietarias deberá corresponder a un mismo género, cumpliendo con la cuota 40/60. Se mantienen exentas de cuotas las candidaturas de mayoría relativa elegidas por los partidos.

2009. Caso “juanitas”. Tras haber asumido el cargo como diputadas, un grupo de mujeres renunciaron para “ceder” su curul a sus suplentes hombres.

2011. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emite sentencia que obliga a que las candidatas propietarias y sus suplentes sean del mismo género.

2012. La Cámara de Diputados alcanza el 37 por ciento de representación de mujeres; mientras que el Senado se integran por el 34.8 por ciento. En ambas cámaras se obtuvieron cifras sin precedentes.

2013. el Ejecutivo envió iniciativa de paridad en candidaturas al Poder Legislativo federal.

2014. CEPEUM. Reforma política electoral. Se incorpora en el artículo 41 constitucional el principio de paridad.

2015. Como resultado del proceso electoral de 2015, se alcanza el 42.4 de representación de mujeres en la Cámara de Diputados.

2018. En el proceso electoral de 2018, las mujeres ocupan el 48.2 por ciento en la Cámara de Diputados. En el Senado, las mujeres alcanzaron 49.2 por ciento.

2021. En las elecciones intermedias de 2021 se alcanzó la paridad plena con 248 curules para diputadas y 252 para diputados, esto es, 49.6 por ciento de representación.

listados de representación proporcional, se debía incluir la alternancia entre los géneros.

Al aplicarse la nueva disposición en los comicios de 2009, las mujeres representaron el 29 por ciento de las 500 curules de la Cámara.

No obstante, hubo resistencia de los partidos para cumplir la norma, y una manera de eludirla fue en las suplencias, porque la candidata ganadora, al asumir el cargo, casi de inmediato pedía licencia y “cedía” el cargo a su suplente –fenómeno de las juanitas.

Para la elección de 2012, se presentó una demanda ante el Tribunal Electoral del Poder Ju-

dicial de la Federación (TEPJF) y éste determinó que la fórmula completa (propietaria y suplente) debía integrarse por mujeres, sin excepción.

Fue la reforma constitucional de carácter político-electoral de 2014 que incorporó la exigencia de paridad de género en las candidaturas a los cargos de representación popular federal y estatal.

Las entidades federativas modificaron sus marcos legales a fin de integrar los principios generales de la paridad de género en las candidaturas. Las sanciones fueron claras, porque la Ley General

de Instituciones y Procedimientos Electorales otorgó facultades a los organismos públicos locales electorales para negar el registro de candidaturas que no cumplirían con el requisito de paridad.¹

En el siguiente cuadro se ilustra el impacto de las reformas para la asignación de cuotas y la que determinó la paridad de género.

En un principio, las cuotas de género se tomaron como un techo máximo y no como un piso

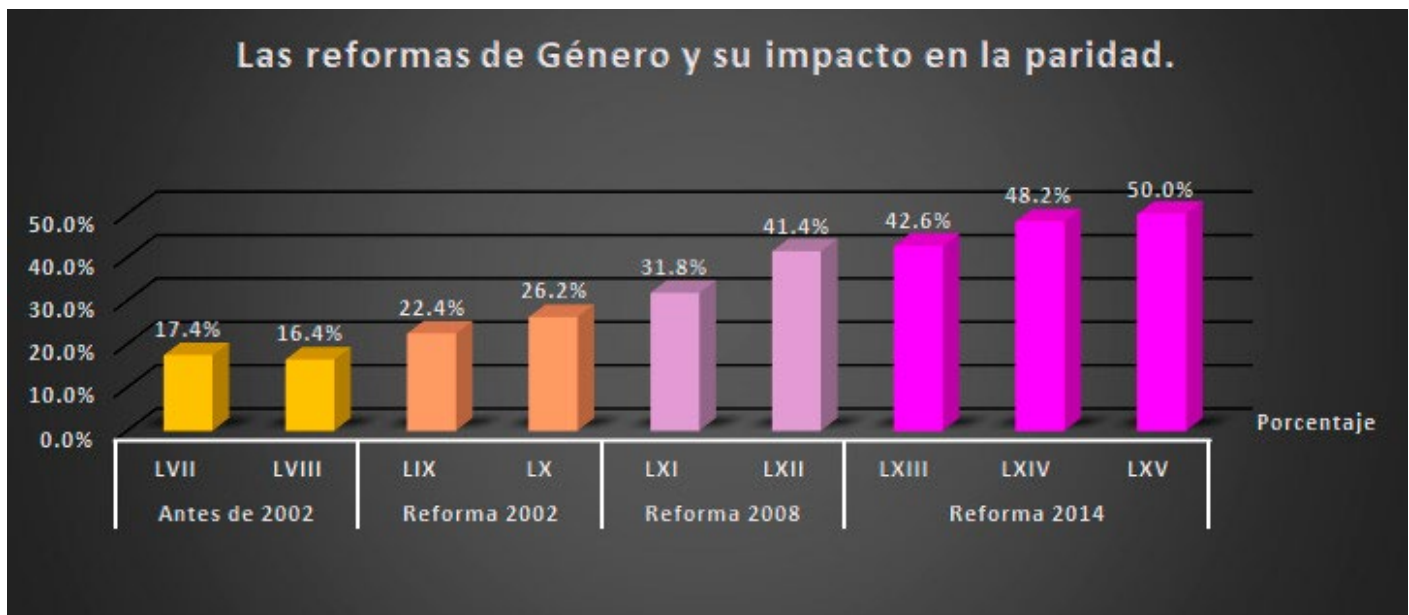
¹Freidenberg, Flavia y Alva Huitrón, Raymundo (2017), La representación política de las mujeres en México, INE. https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/12/la_representacion_politica_de_las_mujeres_en_mex.pdf

mínimo, por demás insuficiente para garantizar el avance de las mujeres y, al mismo tiempo, abonar a la construcción de un nuevo modelo de ciudadanía.

Con el aumento cuantitativo de las mujeres en los espacios políticos se da el salto al cambio cualitativo en los modos de hacer política en la construcción de una democracia plena, inclusiva e incluyente.²

Por los niveles de igualdad

²Medina Espino, Adriana. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad file:///C:/Users/Bahena/Desktop/Libro_Part_Pol.pdf



El color de las barras indica la influencia de las reformas en la paridad alcanzada en cada Legislatura. (Incluir en reforma 2014 la legislatura LXIV - 48.2 por ciento y LXV - 50 por ciento)

Elaboración propia con información de Servicios de Documentación, Información y Análisis (Sedia) de la Cámara de Diputados.

http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/dir/DIR-ISS-02-17_Part.pdf

alcanzados en la distribución de curules fue que se denominó a la LXIV como la “Legislatura de la Paridad”. En efecto, el salto cuantitativo también se dio en la paridad al frente de las comisiones, pues en esa legislatura hubo un crecimiento de 15 puntos porcentuales de la LXIII a la LXIV.

Mayoría de legisladoras en 10 congresos locales

Es de suponer que las disposiciones legales en torno al tema de la paridad impactarían la composición de los congresos locales; es así que en 10 de ellos donde hubo comicios electorales el pasado 6 de junio habrá mayoría de mujeres legislando. Baja California Sur estará integrado por 12 mujeres y nueve hombres; Ciudad de México, 34 mujeres y 32 hombres; Jalisco, 24 legisladoras y 14 legisladores; Michoacán 25 de 40 curules; Oaxaca, 25 mujeres y 16 hombres y una persona no binaria; Querétaro, 13 mujeres y 12 hombres; Sinaloa 23 mujeres de 40 escaños; Tlaxcala con 13 mujeres y 12 hombres; Yucatán, 14 mujeres de 25 integrantes; Zacatecas 16 mujeres y 14 hombres; Baja California con 14 legisladoras de 25 curules y Tamaulipas, con 23 de los 36 espacios.³

Aunque hay avances, falta paridad en gubernaturas

Solo nueve mujeres han conseguido gobernar una entidad desde 1979. Con las elecciones de 2021, seis gobernadoras asumirán el cargo en las próximas semanas –que se sumarán a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México–, pero a pesar del

gran avance que significa que seis mujeres lograran obtener, en una sola elección, el triunfo en sus entidades, son las disposiciones legales las que obligan a sus organizaciones políticas a postularlas. Aun así, es abismal la brecha entre el dos por ciento de mandatarias estatales frente al 98 por ciento de gobernadores. La primera mujer en ocupar una gubernatura fue Griselda Álvarez Ponce de León, de 1979 a 1985, en Colima.

En el Poder Ejecutivo, pese a que en el último sexenio fueron nombradas siete mujeres en la titularidad de las secretarías de Estado, en 2018 únicamente 16.67 del total eran mujeres. De los 11 ministros que en 2018 conformaban la Suprema Corte de Justicia de la Nación, solamente el 18.18 por ciento son mujeres.⁴

De acuerdo con datos de Inmujeres correspondientes a 2020, las regidoras alcanzaron la paridad con 50.33 de los cargos, y las síndicas rebasaron la cuota con 67.25, mientras que las presidencias municipales apenas llegaron a 21.7 por ciento. También las diputadas locales casi alcanzaron la paridad con un 48.48 por ciento.

México ocupa el cuarto lugar mundial de paridad

Todas las acciones emprendidas por el Estado mexicano y los avances logrados han colocado a México en el cuarto lugar de aquellos países que han alcanzado la paridad de género en la representación ante las cámaras bajas o únicas, de los parlamentos: Rwanda, con el 61.3 por ciento; Cuba, con el 53.4; Nicaragua 50.6; Mexico 50.0 por ciento.⁵

Únicamente el 25 por ciento de los escaños parlamentarios nacionales están ocupados por mujeres, porcentaje que aumentó desde el 11 por ciento registrado en 1995.

Otros 19 países han alcanzado o superado el 40 por ciento, entre ellos, nueve europeos, cinco de la región de América Latina y el Caribe, cuatro africanos y uno en el área del Pacífico.

Más de dos tercios de estas naciones han implementado cuotas de género, no obstante aún hay cuatro países sin ninguna mujer en sus cámaras bajas o únicas.

Se observa que hay temas que se han incorporado a la agenda política por la participación femenina en los congresos.

Investigaciones de la Unión Interparlamentaria muestran que las mujeres obtuvieron el 30 por ciento de las bancadas en los 20 países donde se aplicaron cuotas en 2017, mientras que solo el 15.4 por ciento de los escaños fueron ganados por mujeres en los 16 países donde no se fijaron objetivos.

Con el nivel de avance actual, la paridad de género en los cuerpos legislativos nacionales, no se logrará antes de 2063, asegura la Unión Interparlamentaria.

La paridad en el congreso mexicano es una realidad; el avance en los congresos locales va a paso acelerado, pues un 30 por ciento del total de las curules es ocupado por mujeres. La ley es clara y tendrá que aplicarse en los tres poderes del Estado, en los tres niveles de gobierno.

³ Daliaempower <https://daliaempower.com/dalia-media/mujeres-ser%C3%A1n-mayor%C3%ADa-en-10-congresos-locales/>

⁴ Inmujeres http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1

⁵ <https://data.ipu.org/womenranking?month=9&year=2021>

Logró la avanzada feminista importantes reformas de paridad



Carla Astrid Humphrey Jordan

Es consejera electoral del INE; licenciada en derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), candidata a doctora en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Universitario Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid. Fue Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el periodo 2006-2013. Cuenta con diplomados en materia político-electoral y administración pública. Integrante de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C. También es fundadora de la Asociación Nacional de Consejeros y Consejeras Electorales de los Organismos Electorales de la República Mexicana.

En la Legislatura LXIV hubo una avanzada feminista de diputadas de todos los partidos políticos que aprobaron reformas muy importantes como la de paridad total o para combatir la violencia política en razón de género, afirma Carla Astrid Humphrey Jordan, consejera electoral del Instituto Nacional Electoral (INE).

Consideró que lo logrado es

un piso y no un techo, en el futuro llegarán más mujeres al legislativo, dado el contexto histórico de discriminación que han vivido en nuestro país.

Confía en que con la presencia de más mujeres para legislar se pueda construir una agenda de género transversal, particularmente de derechos político electorales, dado que hay muchos temas que no han avanzado lo

suficiente y será una gran oportunidad de visibilizar cómo viven las mujeres la discriminación.

Planteó que al aprobar esas iniciativas se podrá garantizar una convivencia adecuada entre hombres y mujeres hacia un país incluyente, con igualdad, que a la larga cada persona pueda trazar su plan de vida y poderlo construir en condiciones de seguridad e integridad.

Somos, dice Humphrey Jordan, más de la mitad de la población del país y los espacios públicos también son nuestros, y nuestra voz y lo que tenemos que decir también pasa por la interseccionalidad de mujeres indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes. Es importante escuchar lo que tienen que decir desde su vivencia y los retos que han tenido para ejercer plenamente sus derechos.

La voz de los grupos vulnerables en la Cámara

Los grupos en situación de vulnerabilidad, históricamente discriminados, conocen perfectamente sus necesidades y es necesario que tengan voz en el Congreso para presentar iniciativas de ley o reforma, o políticas públicas que determinen cómo se aplicará el presupuesto público en ciertos temas, apunta la consejera del INE.

Explica que en esta ocasión llegarán 65 representantes de grupos vulnerables a la Cámara de Diputados debido a las cinco acciones afirmativas que se dispusieron para esta elección; “pero hay que analizar bien a qué espacios, si van a presidir comisiones, qué comisiones, si van a ser secretarios o secretarías de determinadas comisiones, es decir, cuál es la fuerza que tendrán para incidir en los temas”.

Anunció que el INE seguirá con la aprobación de acciones afirmativas en su carácter progresivo. “Empezamos con pocas fórmulas en cada una de estas acciones; la más alta fue la de los pueblos y comunidades indígenas”.

Derribar estereotipos de género, misión de las diputadas

Las legisladoras tendrán la misión de derribar estereotipos de género, de luchar contra la

violencia no sólo de las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, también las condiciones de violencia que se viven por las reglas no escritas que inciden en cómo ejercen su trabajo las diputadas; esa violencia política que es difícil comprobar, pero es el momento de cambiar.

Puntualiza que es la gran oportunidad de legislar con perspectiva de género, por ejemplo desde el ámbito presupuestal, de fiscalización de las políticas públicas; creo que es un gran momento para fijar la mirada fuerte dentro del género y cambiar los temas que no se han logrado corregir para lograr una vida plena y libre.

“Las reformas constitucionales y legales y las acciones afirmativas para acceder a espacios políticos son una buena manera de decir que no estamos en igualdad de circunstancias, que no competimos en posiciones equitativas y que falta un buen trecho para lograrlo.

“No se dan o no se quieren dar cuenta de las condiciones reales que una mujer enfrenta para ser candidata a un cargo de elección popular. Las mujeres de nuestro país hacen doble o triple jornada laboral, porque cumplen con las labores domésticas, el cuidado de niñas y niños o se hacen cargo de personas mayores, y la brecha salarial en los altos cargos.

“Esa brecha se tiene que cerrar a partir de las reformas de la paridad total en la integración de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, también los órganos autónomos. Las mujeres que tenemos la fortuna de estar en un cargo público podemos incidir en cambiar las cosas.”

En ese sentido, se refiere a la importancia de que vayamos a tener a siete mujeres gobernadoras, que nunca había sucedido en nuestro país. Son estas acciones, señala, las que permean al ámbito

cultural, social y de convivencia; son un ejemplo para niñas y niños, que sepan de manera práctica que pueden ocupar cualquier cargo o espacio público y que de eso no están privados en nuestro país.

Lo que va a tardar más es el cambio cultural y social para vernos todos como iguales y no en función del sexo o de género. En ese sentido, “vamos a seguir necesitando por un buen rato estas leyes que obliguen, en el caso de derechos políticos electorales, a los partidos políticos a abrir espacios para las mujeres, pero también en hacer conciencia y reconocer la importancia de participación de las mujeres en distintos ámbitos como el económico, social, laboral, político”.

Humphrey Jordan refiere estudios importantes, por ejemplo, de las Naciones Unidas, que aseguran que la economía de un país se beneficia cuando las mujeres participan de la población económicamente activa, cuando tienen mayores niveles de educación y mejores posibilidades de conseguir un trabajo acorde a sus estudios y capacidades. Por supuesto, tenemos las mismas capacidades para ocupar esos espacios.

Añade que todo esto tiene que ver con consecuencias claras para las personas que violentan a las mujeres. Si seguimos con tasas de impunidad tan altas, no habrá efectos disuasorios y sancionatorios hacia quienes violenten los derechos de una mujer. Deben saber que serán sancionados, que habrá consecuencias jurídicas, desde prisión hasta distintas multas, que aplican también a mujeres que violentan mujeres. Las consecuencias jurídicas son para las personas que transgreden los derechos de una mujer.

El Congreso

debe ubicar el bien común

en el centro de sus **decisiones**



Fermín Edgardo Rivas Prats

Es Doctor en Ciencia Política por la UNAM; maestro en Comunicación Política y licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM; ha sido funcionario legislativo por más de diez años en el Congreso mexicano en Órganos de Gobierno, Comisiones Legislativas, Grupos Parlamentarios y como investigador legislativo tipo "C". Recientemente se desempeñó como Enlace Legislativo de la Secretaría de Bienestar (SEBIEN) del Gobierno Federal con la Cámara de Diputados y Asesor de Ponencia para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

Es experto en organización y funcionamiento del Congreso en México, certificado por la Universidad Iberoamericana,

(UIA); el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); la Universidad Complutense de Madrid, el Congreso de los Diputados de España y la Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonomático de las Cortes de Aragón en Zaragoza, España. De 2007 a 2011 integró el equipo responsable del proyecto: "Sistema Mexicano de Información Legislativa" (SIMIL), que buscó parametrizar la información no reservada de todos los congresos locales y el Congreso Federal en un solo portal electrónico en un proyecto exitoso de transparencia proactiva del Poder Legislativo en México, que logró generar un portal de Internet Piloto para mejorar la rendición de cuentas de los congresos del país.

Contacto: fermnrivas@yahoo.com.mx

Imagino un Congreso futuro con una figura sólida de reelección legislativa que implemente otro mecanismo de toma de decisiones que no sea la votación de mayoría por línea partidaria, que base sus decisiones en estudios de impacto de carácter técnico, pero, sobre todo, que ubique en el centro el bien común, más allá de posturas ideológicas.

Quien así habla es Fermín Edgardo Rivas Prats, doctor en Ciencia Política por la UNAM, con amplia experiencia en temas legislativos desde su paso por los órganos de gobierno, comisiones legislativas, grupos parlamentarios y como investigador legislativo tipo "C", en el Instituto "Belisario Domínguez" del Senado.

Respecto de los estudios de impacto, refiere que actualmente sólo en las decisiones económicas se elaboran, pero cada iniciativa requiere de estudios técnicos de impacto en la sociedad, que no contravengan una disposición legal, constitucional o en las finanzas públicas.

Rivas Prats considera que se da mucha importancia a las coaliciones para obtener la votación a favor de un asunto, cuando la atención debe enfocarse en el modelo institucional de toma de decisiones basado en un análisis técnico jurídico y apartidista del dictamen, que busque generar la solución de las problemáticas planteadas. Actualmente no sucede así. Cuando se plantea en el pleno, simplemente se toma una decisión numérica, una decisión por bloques, sujeto al voto que emane de la disciplina partidista.

En este escenario, señala que el futuro del Congreso se sustenta en la figura de la reelección, pero se tiene que ir moviendo y ajustando todo el diseño de su funcionamiento, y pese a las resistencias que siempre hay, se pueda crear un Congreso nuevo, sin cambios solamente cosméticos.

En este sentido, precisa que contamos con una figura de reelección legislativa discreta, recortada, acotada en su diseño, y como casi todas las decisiones, está mediada por los partidos políticos. Sin embargo, este cambio podría ser la respuesta a la concentración de poder; una solución al endémico modelo de monopolio del poder político.

Recordó que los partidos tienen fuerza porque, en su origen, el presidente requería de un partido fuerte que le permitiera tomar decisiones bajo su "estilo personal de gobernar". Así entonces, "los partidos políticos tienen una impronta de herencia autoritaria y al final tienen el poder para designar a los candidatos que se van a reelegir".

Para sustentar su dicho dio algunos datos.

—De acuerdo con la consultora Buró Parlamentario sobre la LXIV Legislatura, que tuvo la primera oportunidad de ser reelecta, se recibieron 442 solicitudes de reelección, pero una vez que los partidos políticos las revisaron, se redujeron a 221 candidaturas y luego de la revisión, cerca del 50 por ciento estuvo filtrado por un criterio partidista y al final 174 candidaturas compitieron en el sistema uninominal. Algo muy semejante se dio con la representación proporcional, los números son simétricos. Del 72 por ciento de las intenciones iniciales, el criterio partidista las bajó al 50 por ciento, y la tasa de éxito en uno y otro segmento, igualmente es simétrico, porque en el sistema uninominal la tasa de éxito es de 71 por ciento, es decir, de los 174 que compitieron 119 lograron la reelección y en el sistema plurinominal la tasa de éxito es el 73 por ciento.

De esta forma, los diputados reelectos serán 30.6 por ciento de los legisladores que integrarán la Cámara Diputados. Los resul-

tados indican que el electorado responde positivamente a la reelección y que tiene expectativas de representación. El incentivo es que el legislador esté más en contacto con su distrito.

"Pero mi punto de vista es que faltan reglas más claras para delimitar el papel de los partidos políticos en la designación de las candidaturas de quienes buscan reelegirse. Creo también que hace falta una reforma electoral tal y como está puesta en la agenda pública, en el sentido que la próxima legislatura se enfrentará al dilema de eliminar o no los pluris".

Tenemos una cultura política sólida como para eliminar pluris

Para el politólogo, "ya contamos con una cultura política sólida y los datos relevantes de competencia electoral y de participación ciudadana permiten indicar que es factible eliminar la figura de los plurinominales sin que signifique que se va a desplomar la participación, que se van a desplomar los acuerdos; empieza a haber condiciones para analizar la eliminación de los plurinominales para un mejor funcionamiento del sistema representativo, sobre todo para que el legislador cada vez más esté cerca de su distrito".

De acuerdo con sus proyecciones, si existiera un modelo de reelección legislativa puro, obligaría al Congreso a tener cuerpos de servicio civil de carrera sólidos, efectivos, eficaces. "Actualmente, hay convocatorias para ingresar a este servicio, pero para plazas muy pequeñas. En realidad, todos los espacios deberían estar en el deber ser ideal, sujetos al servicio civil de carrera para seleccionar a los mejores funcionarios en servicio del país. Pero



nada de esto va a suceder en tanto los propios legisladores no corran la misma suerte de competir con base en resultados obtenidos”.

Plantea que lo mismo sucedería con la reelección legislativa, “porque repetirían los mejores y en el Pleno tendríamos legisladores informados, atentos a los temas, quienes tendrían necesariamente un grado de especialización. No obstante, en el modelo actual de la disciplina partidista, los grupos parlamentarios tienen reuniones previas al Pleno, donde se hace un checklist de los asuntos a votar y de alguna manera se establece una línea de votación y disciplina partidista”.

En un ejercicio de prospectiva a partir de una institución sólida de reelección legislativa, Fermín Rivas bosqueja un Congreso mucho más deliberante, con una actitud de transparencia proactiva del rendimiento legislativo y del propio rendimiento de sus legisladores, de sus comisiones, de los grupos parlamentarios, con un mayor y mejor rendimiento en el modelo de rendición de cuentas del Congreso.

Para lograr ese objetivo, señala: “Yo conozco que el Congreso ha querido hacer grandes esfuerzos por generar sistemas de información legislativa que permitan tener un acceso sistemático a sus iniciativas, dictámenes e iniciativas aprobadas.

Ya ha habido intentos, de eso tengo conocimiento de primera mano, pero no ha habido éxito en la medida en que no ha habido las condiciones y no las habrá en tanto el legislador no requiera del ciudadano para su subsistencia política; hoy requiere de su partido, pero el Congreso tendría que ser a imagen y semejanza del consumo ciudadano y del votante medio”.

Es cierto, añade, que el Congreso tiene sitios web donde se pueden consultar las iniciativas,

los dictámenes, pero si el ciudadano no es experto en proceso legislativo es muy difícil que comprenda la dinámica legislativa a partir del reflejo de sus páginas web.

Advierte que se requiere de un Congreso que se explique a sí mismo, que no requiera la lectura de expertos, sino que ofrezca al ciudadano común un menú completo y sistemático de información acerca de la toma de decisiones en cada uno de los temas que aborda, que fuera un sistema amigable.

Añade que estos cambios beneficiarían al propio legislador porque sería el primer actor público con un interés racional en un sistema de información legislativa que fuera sistemático y confiable, relacionado con la toma de decisiones, capaz de ofrecer información completa y perfecta del proceso y la producción legislativa y estaría en estudio permanente de lo decidido anteriormente y lo que se puede decidir en este momento.

“Las comisiones se pueden fortalecer con el sistema civil de carrera, pero también con la implementación de estudios de impacto en la integración y procesamiento de los dictámenes y el Pleno sería cada vez más profesionalizado con legisladores que votaran en conciencia y, como parte de un catálogo de fácil acceso a la información, se tendría un registro numérico del sentido del voto de cada uno de los legisladores en lo particular y de qué manera está incidiendo con su voto en la representación del bien común de la ciudadanía”.

El bien común en el centro de la actividad legislativa

El bien común, sostiene, es algo que ya no visualizamos en la labor legislativa y es un valor que debe-

mos destacar como el centro de la actividad legislativa, el nuevo centro de un nuevo Congreso alrededor del cual el trabajo legislativo satisfaga a la ciudadanía.

Trae a colación la experiencia de EU, donde se hace una encuesta general a los ciudadanos de sus expectativas, y se enumeran las 10 prioridades de la gente.; luego los investigadores han realizado una evaluación de las decisiones que se toman y el resultado es que las decisiones legislativas coinciden con los temas que son preocupación de la ciudadanía, es decir, van a la par porque los legisladores dependen de la ciudadanía, traen el pulso de la ciudadanía. Es lo que trataríamos de ajustar en el modelo de reelección en México para que los partidos políticos no traigan un pulso diferente de la necesidades ciudadanas y al final la toma de decisiones legislativas no sea un asunto de pocos, de élites y sin rendición de cuentas, con decisiones opacas y con un funcionamiento gris; son los cambios que sea avizoran nada más de fortalecer el contexto institucional de la figura de la reelección legislativa, pero hay una agenda amplia que está pendiente y que requiere de voluntad política.

¿Entonces es el fin de las ideologías y nos atenderíamos a los estudios de impacto?

—La transformación de fondo sería migrar de un sistema de ideologías donde puede haber posturas encontradas o distintas, a un sistema de bien común ¿De qué manera las ideologías responden al bien común? Es una pregunta innovadora que no hemos tratado de responder como sociedad. Hoy las ideologías no le están funcionando al

ciudadano como para evaluar su confianza en el Poder Legislativo, ni al Congreso le está funcionando la mera ideología para mejorar su sistema de rendición de cuentas al ciudadano. Sin un sistema fuerte de reelección legislativa, el político no responde al ciudadano, al margen de su ideología, pues toma sus decisiones en función del interés de su partido y sujeto a disciplina.

La pandemia, añade, nos ha mostrado que, estemos de acuerdo o no, estamos ante un cambio de época; para asumir el desafío de este cambio de época, necesitamos pensar instituciones de una nueva época, que pongan en el centro el bien común y busquen parametrizar sus resultados para mejorar su comunicación con el ciudadano de a pie.

Reitera que la ideología es una interpretación de las necesidades ciudadanas y entre los partidos y los grupos parlamentarios acuerdan las prioridades legislativas, pero eso no significa que haya una identidad con el pulso de lo que está demandando la ciudadanía.

Por eso, dice, tenemos a nuestros legisladores que aparecen cada tres años a tocar puertas, pero no los vemos en el tiempo real del mandato. Eso lo tenemos que transformar con información, con rendición de cuentas, para mostrar a la ciudadanía que los legisladores están actuando a su favor y que el rendimiento de la institución es el adecuado, porque habrá que recordar que el sentido último de la representación política es actuar en el mejor interés de sus ciudadanos y no interpretar de mejor manera las necesidades ciudadanas. Son dos modelos y posturas diferentes.

Aurora Jiménez,



una breve pero memorable carrera legislativa

Martha Aurora Jiménez Quevedo subió sonriente la escalinata del Palacio Legislativo de Donceles, aquel 7 de septiembre de 1954, bajo la mirada expectante de los 140 diputados de la XLII Legislatura federal, quienes no ocultaban su curiosidad por conocer a la primera mujer que ocuparía una curul en la Cámara de Diputados.

Entre la multitud había reporteros de medios radiofónicos e impresos, mujeres del pueblo y dirigentes de grupos femeniles, quienes lanzaban confeti, aplaudían y gritaban consignas de apoyo a la joven economista de 27 años.

Aurora rindió protesta, luego de los comicios del 4 de julio de ese año, al instituirse como estado el territorio norte de Baja California. Sólo acompañó a la XLII Legislatura el último año legislativo, hasta 1955.

Nació en Tecuala, Nayarit, el 9 de diciembre de 1926. Estudió en la Facultad de Economía de la Universidad de Guadalajara; fue una alumna sobresaliente; abrevó de las ideas nacionalistas y socialistas, del sindicalismo, de la lucha de las mujeres.

En 1937 participó en la formación de la CTM en Culiacán, pero fue en Mexicali donde incursionó en las actividades sindicalistas. En 1948, ella y su esposo apoyaron la huelga de la Cervecería Tecate. Realizó un estudio económico para demostrar que la empresa no estaba en quiebra, lo que abonó al triunfo de la huelga. También apoyaron a trabajadores de las huelgas de la Compañía Jabonera del Pacífico y de los distribuidores de agua en el Valle de Mexicali.

El 16 de enero de 1952 Baja California cambió su estatus de Territorio a estado de la Federación. Se emitió la convocatoria para la elección de los siete diputados constituyentes, quienes serían los responsables de redactar la nueva Constitución estatal. Aurora y su esposo participaron activamente en la campaña para la elección de los diputados constituyentes (29 de marzo de 1953). Cuando en agosto de ese año la nueva Constitución de Baja California se publicó, quedó establecido el derecho de las mujeres a votar.

En el mismo año, Aurora y su esposo participaron en la Coalición Nacional Revolucionaria y organizaron el gran mitin femenino en la antigua Plaza de Toros de Mexicali, donde reunieron a 10 mil mujeres en la campaña política de Adolfo Ruiz Cortines. Luego estuvo en la campaña de Braulio Maldonado, quien tomó posesión como el primer gobernador de la entidad en diciembre de 1953. Un mes antes, el 17 de octubre, se había publicado

en el Diario Oficial de la Federación el decreto del presidente Adolfo Ruiz Cortines que establecía el voto a las mujeres.

Si bien Baja California contaba ya con un diputado federal resultado de la elección de 1952, el artículo 52 de la Constitución establecía que por cada 170 mil habitantes debía haber un diputado federal o por una fracción que pasara de 80 mil, y éste era el caso del nuevo estado.

Bajo ese precepto, los diputados locales solicitaron a la Cámara de Diputados se con-



vocara a elecciones para elegir un nuevo diputado federal por Baja California. El 26 de diciembre de 1953 se aprobó la iniciativa presidencial para convocar a elecciones extraordinarias en Baja California a celebrarse el 4 de julio de 1954, aunque quien fuera electo terminaría su periodo en agosto de 1955, y Aurora Jiménez Quevedo fue elegida diputada propietaria en las elecciones extraordinarias de esa fecha.

Su paso por la Cámara de Diputados fue breve, pero sus intervenciones se convirtieron en memorables. La primera vez lo hizo desde su asiento para oponerse terminantemente a la iniciativa presidencial que pedía modificar la pena a 50 años de prisión para los delitos de traición a la patria.

En esa ocasión manifestó que “no es castigando severamente la delincuencia como se resuelve, sino poniendo mayor atención a los niños, a las mujeres desamparadas y a los hombres y campesinos sin trabajo y sin tierra”. Dijo que sólo así se evitaría la delincuencia, y aseveró que las leyes no son malas,

sino los hombres encargados de aplicarlas.

En ocasión del Día Internacional de la Mujer dijo:

“Subo a la tribuna más alta del pueblo de México, con voz emocionada, para decirles a ustedes compañeros diputados, cuánta razón tuvieron ustedes, al aprobar las Reformas Constitucionales, para aceptar el derecho del voto a la mujer y concederle los mismos derechos cívicos que a los ciudadanos mexicanos, porque quienes piensan que la mujer mexicana puede ser instrumento fácil de tendencias fanáticas se equivocan, pues la mujer obrera, la mujer campesina, con un sentido de solidaridad, que solamente se logra en el dolor y en la pobreza, tendrá que estar ineludiblemente con el pueblo”.

Al concluir su gestión, Aurora Jiménez Quevedo regresó a Mexicali y buscó incorporarse al proceso de campaña para presidentes municipales, pero encontró resistencias políticas, que solamente le permitieron llegar a síndico municipal para el periodo del 1 de diciembre de 1956 al 30 de noviembre de 1959.

Su presencia en ese cargo le trajo dificultades al tratar de vigilar con eficiencia los gastos de la administración del ayuntamiento; en este contexto y al aproximarse las campañas para diputados locales, decidió promover su candidatura para la diputación al Congreso local.

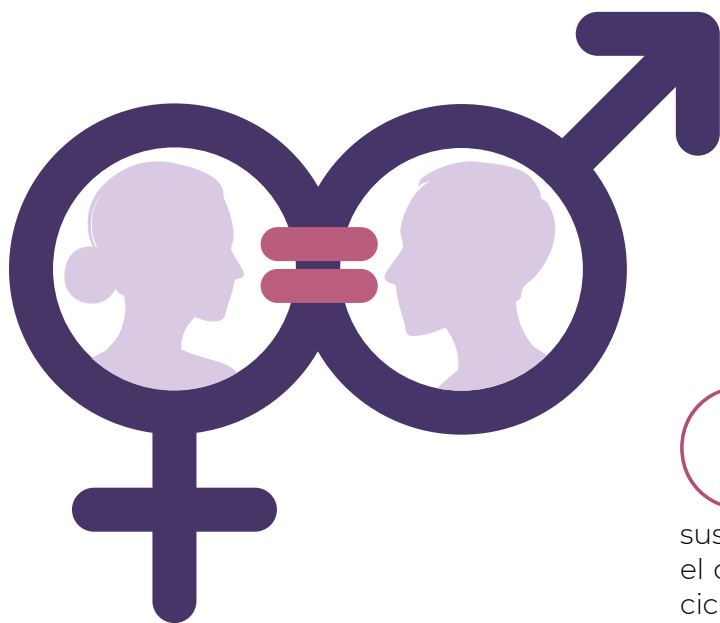
Pero Aurora perdió la vida el 15 de abril de 1959 en un accidente aéreo, con sospechas de un atentado porque hubo amenazas contra su familia y un tiroteo a su casa.

La carrera política de Aurora fue breve como su propia vida, pero dio ejemplo del compromiso social y desempeño ético como servidora pública; estaba muy consciente de ello cuando expuso en la máxima tribuna del país: “Comparto desde luego esta distinción memorable con todas las mujeres de mi Patria, y con ellas también comparto la gran responsabilidad que pesa sobre nuestra conducta al haberseme otorgado la plenitud de los derechos políticos. Así me siento identificada con el pensamiento de todas las mujeres”.



El avance hacia la *igualdad* sustantiva no se *detiene*

Por Luz María Mondragón



Que la dignidad sea una costumbre es la aspiración de diputadas y diputados de la LXV Legislatura para promover reformas constitucionales en materia de igualdad sustantiva y de género, temas fundamentales en el desarrollo de México porque conllevan el ejercicio pleno de derechos en la vida cotidiana de la ciudadanía.

Al trabajo legislativo se suman organizaciones civiles que trabajan para impulsar iniciativas. Por ejemplo, reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) para establecer el trabajo reeducativo en hombres agresores de mujeres, porque además de la visión punitiva, urgen políticas públicas en las que la construcción de nuevas masculinidades sean punto central.

Rescatar de la congeladora

En la LXIV Legislatura, la diputada María Wendy Briceño Zuloaga (Morena) presidió la Comisión de Igualdad de Género. Gracias a la histórica figura de elección continua, nuevamente forma parte de la Cámara de Diputados. Ya con tres años de experiencia legislativa acumulada, tiene claro qué hacer para avanzar contra la discriminación y la exclusión de derechos.

Por eso, en unión con todas las legisladoras del Grupo Parlamentario de Morena, y de otras fuerzas políticas, redoblarán esfuerzos a fin de impulsar una agenda que busca ampliar derechos en materia de igualdad sustantiva, en la que están los temas pendientes, los compromisos hacia las mujeres y con los grupos tradicionalmente discriminados.

Por mencionar, es prioridad retomar el dictamen que reforma los artículos de la Constitución: 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 20, 25, 26, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 50, 52, 55, 56, 82, 89, 95, 100, 102, 115, 116, 122, 123 y 134.

Si el Pleno aprobara este dictamen sería un mensaje potente a la sociedad. Marcaría un partea-

guas en la agenda de la igualdad sustantiva. Consolidaría a México en la vanguardia mundial.

En marzo pasado, la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIV Legislatura, que preside la diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman cerca de 30 artículos de la Constitución, en materia de igualdad sustantiva y género. Los puntos principales de esta reforma constitucional son:

-La obligación del Estado para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. Prevenir, atender, investigar y sancionar toda forma de violencia contra ellas. Concretamente se propone la adición del párrafo décimo noveno del artículo 4° constitucional. Establece la colaboración de la sociedad.

-Justicia con perspectiva de género. Se eleva a rango constitucional en los artículos 20 y 102 la obligación de jueces y ministerios públicos de aplicar esta visión en la administración e impartición de justicia. Aplicaría a víctimas, personas ofendidas, testigos y en

general a quienes intervengan en el proceso.

-Igualdad salarial. Se establece la prohibición de hacer diferencia alguna que dañe, directa o indirectamente por origen étnico, identidad, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opinión, preferencias y orientación sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

-Autonomía reproductiva. Aporta el derecho a decidir libremente sobre el número de hijos o a no tenerlos. Reformaría el párrafo segundo del artículo 4° constitucional.

-Matrimonio igualitario. Se reconoce a nivel constitucional todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar, incluyendo a las integradas por parejas del mismo sexo, con o sin hijos, que estén bajo la figura de matrimonio, concubinato o cualquier otra forma de unión. Ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha creado una línea ju-



risprudencial a favor del matrimonio igualitario argumentando que las restricciones son violatorias del derecho al libre desarrollo de la personalidad y del derecho a no ser discriminado.

-Enfoque con perspectiva de género en el desarrollo nacional para generar políticas públicas que promuevan derechos, garantizar un trato neutral a las personas y asegurar su acceso de forma efectiva e igualitaria.

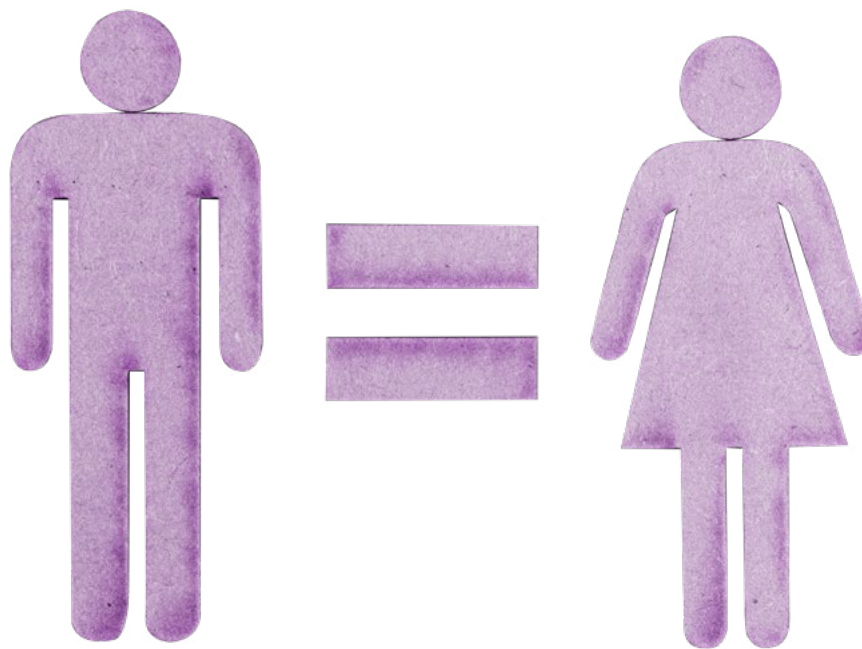
-Estadísticas con perspectiva de género para que las mujeres no sean soslayadas por falta de armonización del marco jurídico.

-Inclusión y no discriminación. Se reconoce en la Carta Magna a las personas intersexuales, a efecto de que gocen de cualquier prerrogativa a la que tienen derecho.

-Lenguaje incluyente. Reconocer que todas las referencias que en la Constitución y demás ordenamientos jurídicos se hagan a ciudadano, diputado, senador, presidente, ministro, magistrado, gobernador, secretario, subsecretario, consejero, candidato, el titular, hijo, servidor, empleado, así como sus fórmulas en plural, o cualquier otra análoga, se entenderán hechas a ambos géneros.

-Paridad. En la designación de cargos que no son de elección popular, como dependencias del

Poder Ejecutivo, federal y estatal, en puestos de primer nivel (secretarías, subsecretarías, unidades y direcciones generales); organismos de la administración pública paraestatal; instituciones autónomas, administración pública municipal y alcaldías. Actualiza el artículo 116, en materia de gubernaturas.



El nuevo hombre

Género y Desarrollo AC (Gendes) es una organización de la sociedad civil que trabaja para que los hombres participen en la construcción de la igualdad sustantiva.

Conjuntamente con legisladoras y legisladores, cincela un proyecto de iniciativa en materia de trabajo reeducativo con hombres que ejercen violencias contra las mujeres.

Más allá de la visión punitiva, para avanzar hacia una vida libre de violencia a favor de las mujeres y las niñas, debe darse el cambio cultural de la sociedad. Uno de los pilares de la transformación social es el trabajo reeducativo de los hombres y el enfoque de nuevas masculinidades en las políticas públicas.

Particularmente, el objetivo de este proyecto es la reforma a la actual Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), promulgada en 2007, ordenamiento que desde entonces ya ha tenido diversas modificaciones.

Se pretende una transformación individual y colectiva que vaya más allá de la sanción legal y punitiva y que, al mismo tiempo, permita un proceso de transformación social que inicie desde los hombres, erradicando el machismo porque es potencialmente feminicida.

Una reforma legal donde la reeducación de los hombres sea un instrumento para prevenir, atender, investigar, sancionar y sobre todo erradicar la violencia contra mujeres y niñas.

Eliminar aspectos tóxicos y nocivos en las conductas masculinas a fin de avanzar a posibilidades constructivas, empáticas, solidarias y respetuosas que permitan la igualdad efectiva. Hoy México es una cultura que normaliza la violencia de género, prevaleciendo la impunidad, porque alrededor del 90 por ciento de los delitos no se denuncia.

Perfeccionar los ordenamientos jurídicos son herramientas para el cambio cultural. Cabe aclarar que la LGAMVLV ya establece el trabajo reeducativo con los agresores de mujeres. Ésta es la normatividad actual:

**Artículo 8:* Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia fa-

miliar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán tomar en consideración:

Fracción II: Brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al agresor para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina y los patrones machistas que generaron su violencia.

**Artículo 9:* Con el objeto de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres dentro de la familia, los Poderes Legislativos, Federal y Locales, en el respectivo ámbito de sus competencias, considerarán:

Fracción IV: Incluir como parte de la sentencia, la condena al agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.

**Artículo 14:* Las entidades federativas y la Ciudad de México, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración:



Fracción IV: Diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y agresores.

*Artículo 17: El Estado debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de:

Fracción I: La reeducación libre de estereotipos y la información de alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria.

*Artículo 41: Son facultades y obligaciones de la Federación:

Fracción VIII: Coordinar la creación de programas de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores de mujeres.

Por lo anterior, si ya está establecido el trabajo reeducativo con agresores en la LGAMVLV, ¿por qué se debe reformar este ordenamiento?

Porque (analiza Gendes) la ley se enfoca principalmente en el trabajo reeducativo en el ámbito de la prevención secundaria y terciaria, cuando la violencia, en cualquiera de sus formas, ya ocurrió y en muchos casos con nivel extremo.

Lo nuevo: incorporar en la LGAMVLV el trabajo reeducativo en la prevención primaria. Es urgente, porque sigue aumentando la violencia contra las mujeres y niñas.

Como parte del trabajo reeducativo de los hombres, en la prevención primaria, debe ser obligatorio en todos los centros de trabajo. Actualmente la LGAMVLV, en el artículo 46 Bis, establece lo que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

I. Impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social.

II. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres.

III. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral.

IV. Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo.

V. Orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres.

VI. Empezar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, a fin de alcanzar los objetivos previstos en la presente ley.

VII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.



Derribar tabúes

Los esfuerzos más visibles y relevantes se han concentrado en reformas legislativas para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. Se requieren más avances en otros aspectos como salud y educación.

Ejemplo: en abril pasado, el Pleno aprobó la reforma al artículo 114 de la Ley General de Educación en materia de salud y gestión menstrual. Se estableció que las autoridades educativas, en coordinación con las sanitarias, promoverán la salud y gestión menstrual a través de diversas acciones, entre ellas facilitar en los planteles educativos públicos del tipo básico y medio superior, el acceso gratuito a toallas sanitarias, tampones y/o copas menstruales para las estudiantes que así lo requieran.

Es un avance que disminuye la brecha de desigualdad al incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas para así atender las necesidades diferenciadas que existen entre mujeres y hombres, reconociendo inequidades basadas en el género.



¿Por qué contribuye a cerrar la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres? Porque abordó el tema de la menstruación. A pesar de encontrarse estrechamente vinculado con la salud, el bienestar, la igualdad de género, la educación y el empoderamiento de niñas, adolescentes y adultas, sigue rodeado de silencio, tabúes, estigmas, y que todavía no está debidamente considerado en las agendas públicas.

Oaxaca a la vanguardia

En Oaxaca, no solo las estudiantes de niveles básico y medio superior sino todas las mujeres en edad menstruante tendrán acceso gratuito a toallas sanitarias, tampones y copas menstruales en las unidades médicas, centros y casas de salud. Es el primer estado en garantizar este derecho.

Michoacán fue la primera entidad con reformas en este sentido, pero únicamente garantiza este derecho a la población estudiantil.

En agosto, la LXIV Legislatura del congreso local de Oaxaca aprobó reformas al artículo 30 de la ley estatal de salud, a fin de proporcionar medicamentos básicos e insumos para la salud reproductiva e higiene de mujeres en etapa menstrual.



PERIODOS EXTRAORDINARIOS

DEL ÚLTIMO AÑO DE LA LXIV

LEGISLATURA

Por Aída Espinosa Torres

Dentro del primer periodo extraordinario de sesiones correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, los temas principales a discutir fueron la ratificación del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la iniciativa sobre subcontratación laboral, a fin de ampliar el plazo para que empresas concluyan obligaciones en la materia. La diputada presidenta, Dulce María Sauri Riancho, pidió comunicar al Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente, del inicio de los trabajos.



Subcontratación

El 30 de julio, durante el periodo extraordinario de sesiones, los legisladores aprobaron el dictamen que reforma el decreto sobre subcontratación laboral. Autorizaron prórroga de un mes más para que las empresas cumplan con la reforma en la materia, regularicen su situación ante las autoridades laborales, fiscales y de seguridad social y se anoten en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) y así migren al nuevo esquema de contratación en el que será posible la sustitución patronal, sin que sea necesaria la transmisión de los bienes objeto de la empresa.

Este decreto entrará en vigor el 1 de septiembre de 2021 y lo previsto en los artículos Séptimo y Octavo del Decreto tendrá vigencia en el ejercicio fiscal 2022.

El documento fue avalado en lo general, por 373 votos a favor, 71 en contra y dos abstenciones. En lo

particular se aprobó con 286 votos a favor, 136 en contra y cero abstenciones. Fue remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El dictamen considera que la reforma dará protección a los derechos labores y certeza jurídica a quienes ejecuten servicios o realicen obras especializadas como sujetos obligados al cumplir las condiciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores.

En su momento, el Pleno guardó minuto de silencio en memoria de la líder indígena feminista, Martha Sánchez Néstor.

La diputada presidenta, Dulce María Sauri Riancho, destacó que a través de su participación y liderazgo en diversas organizaciones nacionales e internacionales construyó una amplia trayectoria de vida en la defensa, promoción y protección de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.



Ratificación del Secretario de Hacienda

El 3 de agosto, al concluir el primer periodo extraordinario de sesiones, se ratificó a Rogelio Ramírez de la O como titular de la SHCP, el tercero en ocupar el cargo durante la actual administración. Los legisladores emitieron 319 votos a favor, 53 en contra y cero abstenciones.

El diputado Alfredo Villegas Arreola (PRI), al fijar su postura sostuvo que con el nombramiento de Rogelio Eduardo Ramírez de la O como nuevo titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se abre una posibilidad para enfrentar los retos derivados de la pandemia por Covid-19.

El diputado Benjamín Robles Montoya (PT) señaló que con la llegada de Ramírez de la O al frente de la SHCP se garantiza la consolidación de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Destacó el perfil y experiencia del funcionario ante el contexto de la

pandemia y anunció que su grupo parlamentario buscará trabajar en estrecha coordinación con él en la elaboración del PEF-2022.

Mientras tanto, la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz (PAN) aseveró que su grupo parlamentario votaría en contra de la ratificación del nombramiento de Rogelio Eduardo Ramírez de la O como secretario de Hacienda y Crédito Público.

Puntualizó que el hecho de ratificar al tercer secretario de Hacienda en los tres años de la nueva administración denota la inestabilidad del Poder Ejecutivo dando señales de nula certeza jurídica hacia el exterior. Además, exigió autonomía en toma de decisiones de la SHCP.

El Grupo Parlamentario de Morena destacó la trayectoria y experiencia profesional del nuevo secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Rogelio Eduardo Ramírez de la O, así como su

compromiso con el proyecto de la Cuarta Transformación.

Por medio de un comunicado, la bancada señaló que su capacidad y competencia permitirá un entorno de confianza en el espacio económico, porque tiene las credenciales pertinentes que avalan su idoneidad para hacerse cargo de la dependencia.

Previo a este acto, Ramírez de la O compareció ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. Prometió que entregará un Paquete Económico 2022 "equilibrado y responsable". Reiteró ante legisladores que durante su gestión respetará la decisión del Ejecutivo federal de no subir ni crear impuestos.

Además, el funcionario adelantó que en breve se presentará un tercer paquete de inversiones que incluirá "importantes desarrollos de infraestructura y energía".



Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones

Declaración de procedencia contra Saúl Huerta y Mauricio Toledo

Durante la sesión del segundo periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados se aprobó los desafueros de Saúl Huerta Corona (Morena), acusado por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México de violación sexual de menores, y el de Mauricio Toledo Gutiérrez (PT), por corrupción y enriquecimiento ilícito.

En Jurado de Procedencia, se aprobó con 381 votos a favor, 24 en contra y 37 abstenciones, el dictamen de la Sección Instructora por el que se declara que ha lugar a proceder penalmente en contra de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, diputado federal de la LXIV Legislatura.

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dulce María Sauri Riancho, expresó que autorizaba a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a realizar las notificaciones correspondientes.

La petición de declaración de procedencia fue solicitada por el Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Rafael Chong Flores, fiscal especializado en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, dijo que Mauricio Toledo Gutiérrez, durante los cargos públicos que ostentó en el periodo del 1 de octubre de 2012 al 6 de marzo de 2015, como jefe delegacional en Coyoacán, y del 14 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2018, como diputado local en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, incrementó su patrimonio injustificada e inexplicablemente al no coincidir con sus ingresos recibidos por concepto de honorarios y emolumentos.

Señaló que la Fiscalía desarrolló diversas líneas de investigación logrando recabar indicios suficientes, además de datos de prueba legales, razonables y pertinentes para considerar que se cometió el hecho con apariencia de delito de enriquecimiento ilícito.

El presidente de la Sección Instructora, diputado Pablo Gómez Álvarez (Morena), indicó que el dictamen es producto de un estudio entre el pliego que presentó el Ministerio Público y las pruebas que contenían los elementos iniciales de investigación



que llevó a cabo, y la evidencia que se hizo con la respuesta de la defensa del inculpado.

Precisó que se emprendieron estudios contables de los ingresos y gastos del inculpado; se presentan dos versiones diferentes, aunque coincidentes en algunos puntos. Refirió que “los servidores públicos tienen, ante la ley, una condición distinta al resto de la sociedad y ciudadanía en cuanto a los ingresos; debemos demostrar su licitud y tenemos inmunidad procesal penal, porque en nosotros está depositado el ejercicio de los poderes públicos”.

Mencionó que el llamado “fuero” no está hecho para proteger actividades ilícitas de nadie y a nadie en lo personal, “sino para garantizar el funcionamiento normal de las instituciones del poder público de la República. El Ministerio Público nos solicita que se remueva esa inmunidad procesal penal para proceder de acuerdo con la ley, como si fuera cualquier otra persona; no es un juicio, aquí hay presunción de inocencia”.

Saúl Huerta Corona

El mismo 11 de agosto se presentó ante la Cámara de Diputados la solicitud de declaración de procedencia en contra de Benjamín Saúl Huerta Corona, diputado de la LXIV Legislatura, al existir imputaciones de hechos declaradas por la Ley. La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, dijo, cuenta con dos carpetas de investigación que contienen datos de pruebas legales, sólidos, robustos y científicos que en su conjunto y en atención al principio de legalidad, permiten establecer que se cometieron hechos con apariencia de delito de abuso agravado y violación equiparada agravada.

El diputado Pablo Gómez, presidente de la Sección Instructora, presentó el dictamen de pro-

cedencia de la acción penal en contra del ciudadano Benjamín Saúl Huerta Corona. Mencionó que el Jurado de Procedencia parte del principio de presunción de inocencia y que esta persona con inmunidad procesal pudo haber cometido el delito que “le achaca el Ministerio Público. Darle contenido político a la declaración de procedencia es estar en el pasado”.

El dictamen, agregó, se apega al principio de legalidad, sin interés político y sobre la base presentada por el Ministerio Público y la defensa del imputado. “No es mandar a la cárcel a nadie, sino permitir que la justicia diga; nosotros no somos la justicia”.

Concluye Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dulce María Sauri Riancho, declaró formalmente concluidos los trabajos correspondientes al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Cámara de Diputados, al que fue convocada por la Comisión Permanente.

Previamente, la Cámara de Diputados guardó un minuto de silencio en memoria del fiscal de Justicia Indígena de Chiapas, Gregorio Pérez Gómez.

También se realizó un homenaje luctuoso con motivo del fallecimiento de la ex legisladora federal y defensora de los derechos de mujeres y niñas mexicanas, María Elena Chapa Hernández. Murió el pasado 9 de agosto, a la edad de 77 años.



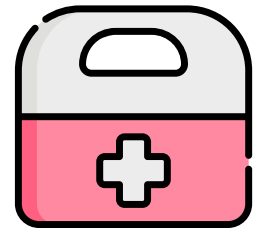


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

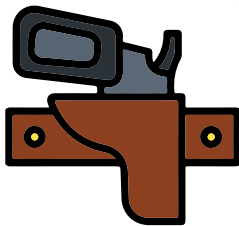
Garantizar el acceso al deporte a las **personas con discapacidad.**



Fomentar la cultura de la **donación y trasplante de órganos.**



En la **Cámara de Diputados** trabajamos en consenso para:



Especificar términos en la **portación de armas de fuego.**



Asegurar el acceso a la **justicia para personas adultas mayores.**

Toda la información en comunicacionnoticias.diputados.gob.mx



@camaradediputados



@Mx_Diputados



camaradediputadosmx





NUEVAS MASCULINIDADES PARA UNA DEMOCRACIA PARITARIA

Por Vanessa Sánchez Vizcarra
(Investigadora del Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género)

Tanto las mujeres como los hombres, a estas alturas deberían sentirse libres de ser sensibles y también deberían sentirse libres de ser fuertes. Es momento de que todos percibamos el género como un espectro y no como dos conjuntos de ideas opuestas.

E. Watson.

Las nuevas masculinidades aluden a la concepción de la persona humana bajo el criterio establecido en el primer postulado de la Carta Fundamental, es decir, con respeto a los derechos humanos, en igualdad de circunstancias y bajo el irrestricto respeto a la dignidad humana, es la forma humanista de ser hombre en el proceso de evolución hacia el estado de bienestar, es un estado de alteración de la masculinidad tradicional, hegemónica construida bajo determinados valores, creencias, actitudes, estereotipos, conductas, oportunidades y resultados que legitimaron el poder y la autoridad de los hombres bajo una óptica androcéntrica dictada por el sistema patriarcal, a partir de la cual la experiencia masculina es la medida de las experiencias humanas. Estas dos visiones acerca de la masculinidad inciden en todos los ámbitos con efectos y resultados diferentes: la primera conduce al desarrollo sostenible, la segunda perpetúa las desigualdades y por tanto es proclive a la violencia y a la pobreza generacionales.

Las masculinidades igualitarias buscan una colaboración armónica entre mujeres y hombres,

centrándose en el cambio de conocimientos, actitudes y comportamientos, desactivando el poder preponderante de los hombres que puede repercutir en las decisiones personales respecto del tamaño de la familia hasta las decisiones sobre políticas y programas públicos a todos los niveles.¹ La incorporación de las mujeres al mercado laboral trae consigo diversos cambios sociales y culturales, entre ellos la incorporación de los hombres en la práctica de la igualdad en lo público y en lo privado en corresponsabilidad familiar en su rol como hijo, esposo, hermano o padre, que más allá de su género comparte una responsabilidad de familia con obligaciones en la tareas domésticas, reproductivas y de cuidado, y adopta posiciones más igualitarias y libres de sexismo -limitador natural-, hacia un nuevo modelo social con mayor empatía y menores asimetrías en las condiciones, en las oportunidades y en los resultados, es decir, las masculinidades igualitarias son mecanismos de democratización de las relaciones familiares y un agente de cambio en la socialización.

En esta evolución de la forma de relacionarse entre mujeres y hombres la violencia ha ido perdiendo paulatinamente legitimidad, se empieza a desarraigar de la cultura, las nuevas masculinidades son su antítesis y rompen el paradigma de la opresión y del poderío masculino manifiesto a través de la violencia en su diversos tipos y modalidades vulnerando derechos de mujeres que, aunque aún persiste esa violencia se ha visibilizado, ha salido de cuatro paredes, su atención, sanción y acciones para su erradicación ha tomado forma en instrumentos normativos que establecen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Los cambios generacionales también han contribuido a transmutar los sistemas binarios adoptados por el androcentrismo exacerbado en la sociedad que culturalmente menospreciaron lo femenino, por ejemplo:

La noción acerca de lo masculino que se asociaba a las ideas de lo racional, fuerte, activo, productivo, valiente, responsable y conquistador, mientras que lo femenino se asociaba con lo emotivo, débil, pasivo, asustadizo y dependiente.

Se consideraba que las características más valoradas en el mundo occidental moderno se atribuían a lo masculino, lo que alimentó convenientemente la creación de estereotipos (Faur, 2004).

¹ Así se señaló en el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994.

Actualmente, el enfoque de masculinidades en la política pública y en la legislación a través de la implementación de medidas, programas y estrategias concretas cuyos destinatarios son los hombres en vías hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se encuentra en estado incipiente. Recordemos que masculinidad y feminidad son una construcción cultural, producto de la interacción social generada a partir de los recursos disponibles en los distintos contextos históricos y regionales, por lo que son susceptibles de cambio. La identidad masculina es, entonces, un constructo social que perpetuó las desigualdades al amparo de la violencia como instrumento social y que, camino a la igualdad, se transforma en el entendido de transitar hacia un desarrollo sostenible con economías saludables en donde mujeres y hombres deben confluír armónicamente en todos los ámbitos. Las nuevas masculinidades buscan desarticular la violencia y generar mejores condiciones de vida; es entonces, que un espacio privilegiado semillero de identidades en igualdad es la familia desde donde se pueden consolidar identidades orientadas a la perspectiva de derechos humanos.

Partiendo de los fundamentos del “orden tradicional” y del contrato de género que lo sustentaron -y siguen en gran medida vigentes-, tuvieron su basamento especialmente: a) en la vida familiar y la familia conyugal; b) en la organización del trabajo del capitalismo industrial; c) en la construcción de los cuerpos, la sexualidad y la reproducción; d) en la subjetividad e identidad de las personas, y e) en la institucionalidad que sostuvo y que permite, en gran medida, su persistencia (Cervantes, Vargas & Castro, 2014). Es justo en estos espacios en donde las masculinidades en clave de igualdad buscan evolucionar los paradigmas tradicionales.

En la familia tradicional, las mujeres asumen papel de cuidados familiares, trabajo doméstico, estado servil con relación a su cónyuge, proyectos personales de vida nulos o limitados. Esta forma tradicional repercutía en las relaciones de trabajo que estableció la división sexual del trabajo; asimismo, la sexualidad de las parejas estaba marcada por la reproducción en gran medida controlada por los hombres, en donde las políticas de planificación familiar tenían efectos adversos en los cuerpos de las mujeres sin la participación de hombres en la cultura de la prevención. La subjetividad e identidad de las personas entonces se

circunscribía en roles y estereotipos de supremacía-subordinación, las instituciones se edificaron bajo estas bases hoy en crisis y obsoletas, en transición hacia un constructo social más justo y democrático.

En la transición hacia la igualdad sustantiva para el desarrollo las masculinidades toman un papel esencial que trascienden en el orden familiar desde una perspectiva de respeto en donde se forman mujeres y hombres responsables en donde asumen roles de igualdad-libres de roles estereotipados-, con proyectos de vida en la autodeterminación y la autonomía, que conllevan a mejores condiciones de vida y desde donde se aprende el respeto a la dignidad humana en lo individual y en lo social, lo que por ende impacta en la desarticulación de la violencia, lo que obliga a la transformación de las relaciones laborales en el abordaje de lo privado y lo público, en lo productivo y reproductivo, en la conciliación y corresponsabilidad, en el reconocimiento de los derechos y la democratización de las relaciones sociales propias de la persona humana.

La igualdad sustantiva es responsabilidad de mujeres y hombres y “Es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y





la construcción de un buen gobierno” (Kofi Anan). Cada vez más hombres se perfilan hacia una cultura en favor de la dignidad humana liberando las tensiones tradicionales ligadas al género; las políticas públicas y las normas muestran apertura y empatía hacia la identidad de una masculinidad igualitaria que supone la materialización de la igualdad sustantiva, por lo que la tarea legislativa es un espacio privilegiado para la consolidación de la democratización transversal que conceptualice la igualdad paritaria como una forma de vida que, por ende, se refleje en la democracia paritaria como mecanismo para transitar de la democracia formal a la democracia sustantiva dilucidada a la luz de la Carta Democrática², que no tiene otro fin que no sea alcanzar la igualdad para que todas las personas tengan mejores condiciones para una vida digna, basada en la representatividad, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho, entre otros elementos.

La paridad, entonces, conlleva un fuerte significado simbólico en tanto fortalece la representati-

vidad y, por ende, la legitimidad de la democracia (Johnson, 2013) rompe con fenómenos tan degradantes de la dignidad humana como la limitación de más de la mitad de la población, y en donde las nuevas masculinidades contribuyen a construir igualdad.

Referencias

Cervantes Ríos José Carlos, Vargas Jiménez Esperanza y Castro Castañeda Remberto (Coordinadores) *Obstáculos que enfrentan los hombres para asumir una concepción equitativa de género*, Universidad de Guadalajara, ONU Mujeres. México, 2014.

Faur, Eleonor, *Masculinidades y desarrollo social: Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres*. UNICEF. Colombia, 2004.

Johnson Niki, Rocha Cecilia y Schenck Marcela. *Hacia una Democracia Paritaria La Representación Política de las Mujeres*. Montevideo, 2013.

OEA. *Carta Democrática*, 2001.

² OEA. Aprobada en la primera sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 2001.

PÁGINA CERO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dirección de Estudios Sociales de la Posición
y Condición de las Mujeres y Equidad de Género

Porque de aquellos polvos
vienen estos lodos
(dicho español)

La invención de la escritura marcó el inicio del registro de la historia de la humanidad. Se asentaron los primeros pueblos con modelos sociales y estructuras patriarcales en las que ya aparecían elementos de sometimiento de las mujeres.

La escritura permitió conocer con más detalles a pueblos como los sumerios, arcadios, hititas, babilonios, asirios e israelitas. En tablillas o grandes piedras se modelaron las primeras palabras cinceladas por personas anónimas.

Los sumerios y babilonios

Fueron los primeros en establecer la astronomía y matemáticas. Estas disciplinas fueron creadas y controladas por sacerdotes y sacerdotisas de las ciudades. Enheduanna era la principal regente de la astronomía y matemáticas. Ella, junto a otros sacerdotes, creó varios observatorios dentro de templos religiosos para ver las estrellas y la luna.

Enheduanna vivió en el siglo 23 a.C. en la antigua Mesopotamia. Es considerada la primera en la historia en crear obra literaria propia. Fue un personaje notable, además de escritora de prosa y poesía, Enheduanna fue Suma Sacerdotisa en Ur, el centro religioso más importante de Sumer.



Innana y las esencias divinas¹

Señora de todas las esencias, luz plena,
buena mujer vestida de esplendor
a quien el cielo y la tierra aman,
amiga de templo de An,
tú llevas grandes ornamentos,
tú deseas la tiara de la alta sacerdotisa
cuyas manos sostienen las siete esencias,
Oh!, mi señora, guardiana de todas las grandes
esencias,
las has escogido y colgado
de tu mano.
Has reunido las esencias sagradas y las has puesto
apretadas sobre tus pechos.

Modelo patriarcal

“El padre se erigió siempre como jefe de la familia a la que controlaba legal y económicamente”.

Los poemas más antiguos

Fueron escritos por Enheduanna, quien expresó en esta composición su admiración e irritación hacia Inanna, diosa de Venus. Los poemas datan del año 4000 a.C., están escritos sobre lápidas de arcilla.

¹ Traducción: Aline Lara Galicia y Adriana Hinojo. ENAH Investigadores de la historia e idioma sumerios tradujeron tres poemas compuestos por el primer autor conocido del mundo. <https://pdfcoffee.com/poemas-antiguo-sumerio-pdf-free.html>.

La LXIV Legislatura generó reformas en favor de la seguridad

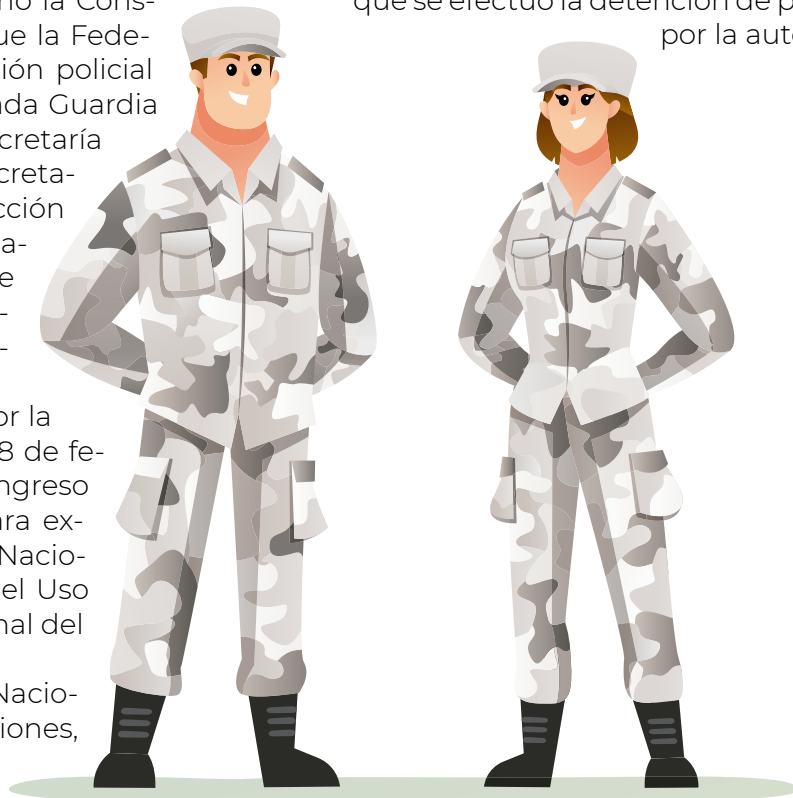
Diputadas y diputados en la LXIV Legislatura tuvieron entre sus prioridades el tema de la seguridad, crearon la Guardia Nacional y concretaron reformas en esa materia.

El 26 de marzo de 2019 se publicó en el DOF el decreto que reformó la Constitución para establecer que la Federación tendrá una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana), quien formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones.

El dictamen, avalado por la Cámara de Diputados el 28 de febrero de 2019, otorgó al Congreso de la Unión la facultad para expedir la Ley de la Guardia Nacional, la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Asimismo, creó la Ley Nacional del Registro de Detenciones, publicada en el DOF el 27

de mayo de 2019 y aprobada en la Cámara de Diputados el 23 de mayo de 2018, que regula la integración y funcionamiento de este Registro y establece los procedimientos que garanticen el seguimiento sobre la forma en que se efectuó la detención de personas por la autoridad.



Se robusteció normatividad en materia de justicia

La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados concretó reformas constitucionales para ampliar las causales en materia de fuero del Presidente de la República y aumentar los ilícitos por los que se aplicará la extinción de dominio. Además, armonizó nor-

mas sobre prisión preventiva oficiosa e incorporó nuevos delitos que la ameritan, así como lo relativo al combate a empresas fantasma y defraudación fiscal con facturas falsas.

Además, armonizó diversas normas de prisión preventiva oficiosa para cumplir un mandato de la reforma al artículo 19 constitucional, de 2019. Incorporó, como causas de procedencia de prisión preventiva oficiosa, los casos de abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo de casa habitación y a transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, uso de programas sociales con fines electorales, así como corrupción tratándose de delitos de enriquecimiento ilícito.

Otras reformas fueron a las leyes Federal contra la Delincuencia Organizada y de Seguridad Nacional, además de los códigos Nacional de Procedimientos Penales, Fiscal de la Federación y del Penal Federal, a fin de combatir a las empresas fantasma y la defraudación fiscal con facturas falsas.



Se fortalecieron derechos de pueblos y comunidades

En la LXIV Legislatura fueron validadas cinco reformas a la Constitución en materia de derechos, que ya están publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Benefician a pueblos y comunidades afromexicanas, además de que abarcan temas de bienestar, movilidad, juventud y nacionalidad.

Con el decreto por el que se adicionó un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política, aprobado en periodo extraordinario el 28 de junio de 2019 y publicado en el DOF el 9 de agosto de 2019, se reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la nación.

En materia de salud reformaron y adicionaron el artículo 4º de la Constitución Política en el que consagran un sistema de salud para el bienestar, que garantiza la extensión progresiva de los servicios de salud para la atención gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Estipula que el Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a quienes tengan discapacidad permanente. Determina que las personas adultas mayores recibirán del Estado una pensión no contributiva y prevé un sistema de becas a los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública.

En la LXIV Legislatura se estableció que el Estado promoverá el desarrollo integral de jóvenes, a través de políticas de enfoque multidisciplinario que propicien su inclusión en los ámbitos político, social, económico y cultural.



Fortaleció la LXIV Legislatura a instituciones judiciales

Las reformas al Poder Judicial de la Federación y a la Fiscalía General de la República, así como en materia de publicidad de sentencias y amnistía, figuraron entre los cambios más relevantes aprobados por diputadas y diputados en los tres años de la LXIV Legislatura.

Con reformas a la Constitución Política, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 11 de marzo de 2021, se fortalecieron las instituciones del Poder Judicial de la Federación para mejorar la impartición de justicia, combatir corrupción y nepotismo, en beneficio de la ciudadanía.

Expidió la Ley de la Fiscalía General de la República y abrogó la Ley Orgánica de la Fiscalía

General de la República, a fin de establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de esa institución, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la FGR, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política.

Expidió la Ley de Amnistía en favor de las personas a quienes se les ejerció acción penal, procesadas o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del orden federal por delitos menores, sean grupos vulnerables y no reincidentes.



PARA ENTENDER EL LENGUAJE INCLUYENTE NO SEXISTA

Por: Aída Espinosa Torres

Es verdad, muchos datos históricos señalan el antecedente del feminismo rastreados a través de escritos de la Edad Media y el Renacimiento, pero no fue hasta la Revolución Francesa cuando este movimiento es identificado como una corriente política de la modernidad que ha cruzado la historia contemporánea.

De acuerdo con el *Diccionario enciclopédico del feminismo y los estudios de género en México*, editado por la UNAM, el feminismo es un movimiento social, político y cultural que inicia a fines del siglo XVIII, aún sin denominarse como tal, y adopta la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión y explotación de que han sido objeto de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas.

El feminismo propugna un cambio en las relaciones sociales que conduzca a la liberación de la mujer a través de la eliminación de las jerarquías y desigualdades entre los sexos. Además, según Pierre Bourdieu, el surgimiento del movimiento feminista, tanto en México como en otras latitudes, ha propiciado un clima de cuestionamientos de la desigualdad y la marginación de las mujeres.

Ante este contexto social y político que estamos viviendo, es necesario aterrizar palabras y conceptos asociados al feminismo con el cual se está construyendo un vocabulario de igualdad. Además, se torna necesario tener claridad y precisión en sus significados y sus implicaciones.

LENGUAJE INCLUYENTE NO SEXISTA

La Unidad para la Igualdad de Género (UPIG) de la Cámara de Diputados ha determinado ampliar la visión y el uso de palabras y conceptos asociados al feminismo, a fin de emplear un lenguaje incluyente no sexista.

En entrevista, Yuriria García, directora de la UPIG, nos precisa ciertos términos que cada día se incluyen más en nuestra vida diaria, con los cuales estamos construyendo una sociedad en igualdad. Asimismo, nos habla de su trabajo y de su equipo para contribuir, dentro del entorno de San Lázaro, en la difusión de estos temas y en la prevención de la violencia.

Yuriria García nos recuerda que de acuerdo con el *Glosario para la igualdad* del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el lenguaje es un reflejo de nuestro pensamiento. Proyecta, transmite y refuerza estereotipos.

El lenguaje incluyente y no sexista se refiere a toda expresión verbal o escrita que hace explícito el femenino y el masculino, pero que además se refiere con respeto a todas las personas. La manera en que nos expresamos y comunicamos también puede constituir formas de discriminación, reforzando y transmitiendo los estereotipos de género, denostando las reivindicaciones sociales y



ejerciendo violencia simbólica contra las mujeres y las personas de la diversidad sexual, explica.

Para la directora del UPIG, lo esencial de usar el lenguaje incluyente no sexista en nuestra vida diaria es el respeto, la inclusión y accionar cambios en las leyes para todos. Por lo mismo, es importante aclarar palabras y conceptos básicos como:

Sexo:

Elemento que distingue a las personas como mujeres u hombres, sobre la base de criterios biológicos. Por lo general, es asignado al momento del nacimiento con el simple examen de los genitales externos¹.

Género:

Se conforma por el conjunto de atributos asignados socialmente a las personas a partir de su sexo. Es el que define, de acuerdo con los parámetros que se establecen en cada sociedad, cómo deben ser los hombres y las mujeres, cómo deben verse, cómo deben comportarse, a qué deben dedicarse, cómo deben relacionarse entre sí².

Estereotipos de género:

Clasifican a las personas a partir del grupo social al que pertenecen. Esta clase de estereotipos está dedicada a describir qué tipo de atributos personales deberían tener las mujeres, los hombres³.

Identidad de género:

Hace alusión a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente. Se trata del género con el que cada persona se identifica, que puede o no ser coincidente con el sexo que le fue asignado al nacer⁴.

¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, México, 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3j8fICK>

² Ibid.

³ Ibid.

⁴ Principios de Yogyakarta, "Principios sobre la aplicación de legislación internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género". Disponibles en: <https://bit.ly/38eumit>

Orientación sexual:

Este término se utiliza para referirse a la capacidad de una persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas⁵.

Igualdad de género:

La igualdad es un derecho humano y va de la mano con el principio de la no discriminación; en este sentido, sólo será posible en la medida en que se erradique la discriminación contra las mujeres. Implica que se dé un trato idéntico o diferenciado a mujeres y hombres en función de sus diferencias biológicas y de las desigualdades históricas que ha habido entre unas y otros. La igualdad no propone hacer iguales a mujeres y hombres, sino garantizar la igualdad en el goce y el ejercicio de los derechos de ambos; en pocas palabras, se trata de que en nuestras sociedades haya igualdad de trato, igualdad en el acceso a las oportunidades e igualdad de resultados⁶.

Equidad de género:

El concepto de equidad es un principio ético-normativo asociado a la idea de justicia; bajo la idea de equidad se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja, en función de la idea de justicia que se tenga y haya sido socialmente adoptada⁷.

Paridad de género:

Principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Es un criterio estipulado en la Ley para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas. Se prevé en la Constitución que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la integración y postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión y los Congresos de los Estados⁸.

Perspectiva de género:

Metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género⁹.

Transversalización de la perspectiva de género:

Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas¹⁰.

5 Ibid.

6 ONUMUJERES, La Igualdad de Género. Disponible en: <https://bit.ly/3zp8Exm>

7 Alda Facio, "¿Igualdad o equidad?" Disponible en: <https://bit.ly/3sFpl5p>

8 Véase Sistema de Información Legislativa, Paridad de Género, así como *Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 2019.

9 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, México, 2020.

10 Ley General Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres, artículo 5, fracción VII.

Igualdad sustantiva:

Para que exista igualdad entre mujeres y hombres, es necesario asegurar que haya igualdad de resultados en los hechos o de facto y que la igualdad no solamente se encuentre en las normas¹¹.

Interseccionalidad:

Este término hace referencia a la interacción de condiciones de identidad como raza, clase y género en las experiencias de vida, especialmente en las experiencias de privilegio y opresión. Fue acuñado a finales de 1980 para explicar los múltiples factores de la discriminación que sufrían las mujeres negras por motivos de raza y sexo en Estados Unidos¹².



Lenguaje al alcance de todos

Después de tomar en cuenta estos y otros términos, Yuriria García nos aclara: El género como construcción social y al ser un tema que se manifiesta en todas las culturas, se ha ido transformando a lo largo del tiempo y actualmente ha cobrado mucho impulso en nuestro país con el movimiento feminista. Desafortunadamente, la desinformación en redes sociales y las posturas radicales han tergiversado el significado de los conceptos. Género no es sinónimo de mujer y en la Cámara de Diputados la Unidad para la Igualdad de Género está trabajando para acercarse a todas y a todos los trabajadores, de forma que, al promover la inclusión de todo el personal en el al-

cance de una igualdad sustantiva, podamos generar un cambio real en la cultura organizacional.

Para la funcionaria es importante recalcar que la construcción de sociedades igualitarias es tarea de todas y todos y que sólo será una realidad con participación incluyente.

“Si bien es cierto que las estructuras patriarcales han incidido por siglos en nuestras relaciones sociales, también es verdad que en los últimos años las mujeres han ido posicionándose en espacios de toma de decisión y que cada vez más hombres buscan expresar su identidad libre de estereotipos y de violencia contra sí mismos y contra las mujeres”, aseguró.

11 ONU-INMUJERES, Institucionalización de políticas y presupuestos para la igualdad de género en el nivel estatal y municipal, México, 2015.

12 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, México, 2020.

¿Por qué es importante la precisión y claridad en las palabras y conceptos de género y cuáles serían sus implicaciones?

Las palabras que usamos moldean y limitan nuestras acciones, por eso es tan importante nombrar las conductas e identificarlas como violencia, discriminación, acoso y hostigamiento sexual o laboral. Lo que se nombra existe y además de reconocer la experiencia permite sancionar la conducta de manera más efectiva.

Así como es importante tener claros los conceptos, también es clave su difusión para combatir la desinformación y coadyuvar en la prevención de la violencia. Mediante la difusión de videos, infografías y cuadernillos educativos, la Unidad para la Igualdad de Género busca contribuir a la identificación de todas las expresiones de la violencia y a la clarificación de lo que significa el alcance de la igualdad sustantiva.

¿Cómo enfrentar las expresiones de violencia dentro de la Cámara de Diputados?

Si bien hay ciertas expresiones de la violencia que afectan en mayor medida a las mujeres, es fundamental reconocer que tanto mujeres como

hombres pueden ser víctimas de cualquiera de estas conductas. En la Unidad recibimos solicitudes de atención de todo el personal de la Cámara, independientemente de su identidad de género o preferencia sexual. Nos conducimos con un enfoque de derechos humanos, incorporando la perspectiva de género en nuestros procedimientos y garantizando la protección de los datos personales.

La incorporación de la perspectiva de género en el trabajo y la normatividad interna de la Cámara de Diputados es una prioridad para la UPIG. Va más allá de aumentar el número de mujeres en la plantilla del personal, es un análisis de las implicaciones diferenciadas que las políticas laborales tienen para mujeres y hombres, visualizar las brechas y construir estrategias para erradicarlas.

En conclusión, el uso correcto de los conceptos relacionados con género, así como la aplicación del lenguaje incluyente y no sexista es vital para avanzar en el alcance de una igualdad sustantiva. Tener claridad del contenido permite distinguir las posturas radicales de las que buscan una verdadera inclusión de hombres y mujeres en los esfuerzos, ya que es la única vía para garantizar la igualdad en el largo plazo y de manera sostenible.



VOCABULARIO DE IGUALDAD

La Unidad para la Igualdad de Género nos proporcionó la definición de términos asociados al feminismo o al lenguaje de género, como se le ha llegado a llamar.

A. Feminismo:

El feminismo tiene muchas acepciones y no existe un consenso general sobre lo que es.

Por ejemplo, se ha señalado que el feminismo es un conjunto de metodologías y prácticas políticas que buscan describir y criticar las relaciones de poder entre los sexos, con el fin de conocer y dar lugar a la experiencia de las mujeres o aquello que se ha construido como lo “femenino”.¹³

También el feminismo puede entenderse como el conjunto de personas, acciones, que concientizan sobre la construcción desigual de la sociedad. Es decir, el feminismo parte de la idea de que en la sociedad existe una desigualdad entre los sexos.¹⁴

Asimismo, el feminismo constituye una teoría, un movimiento social y una práctica emancipadora que busca liberar a las mujeres de las imposiciones de género que determinan los espacios que ocupan, sus condiciones de trabajo, lo que deben estudiar, la forma en que deben comportarse. Reconocer la sociedad patriarcal es el primer acercamiento a una idea feminista¹⁵.

De todos los significados propuestos, podemos encontrar una constante que consiste en que el feminismo ayuda a darnos cuenta de las desigualdades entre mujeres y hombres que existen en la sociedad. El feminismo es esa toma de conciencia de una estructura desigual y la voluntad de cambiarla.

B. Sororidad:

Hace referencia a una especie de solidaridad entre mujeres.

Es la relación de solidaridad entre las mujeres, especialmente en la lucha por su empoderamiento. Se forma por la amistad y reciprocidad entre mujeres que comparten el mismo ideal y trabajan por alcanzar un mismo objetivo¹⁶.

Es una complicidad de actuar entre mujeres. Es una experiencia que conduce a la búsqueda de relaciones y la alianza con otras mujeres, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y al empoderamiento vital de cada mujer.¹⁷

C. Machismo:

Una serie de comportamientos estereotipados de supremacía masculina, de dominio y control, cuyas manifestaciones son diversas y tienen impacto diferenciado en las personas a quienes se dirige. Pueden ser sutiles, como sugerir la comida o vestimenta para alguien, o extremos, como forzar a otra persona —a través de algún tipo de violencia— a realizar conductas no deseadas justificando de cualquier forma la agresión¹⁸.

¹³ Fernández Chagoya, Melissa, “Olas del feminismo: la perenne búsqueda de la igualdad”, en *Agnosia, Revista de Filosofía del Colegio de Filosofía y Letras de la Universidad del Claustro de Sor Juana*. Disponible en: <https://bit.ly/3gq8f6u>

¹⁴ Véase Cristina Jaramillo, Isabel, *La Crítica Feminista al Derecho*, en West Robin, Género y Teoría del Derecho, Siglo del Hombre Editores, Colombia, 2000. Balaguer R. M., *Feminismos. La Historia*, Akal, España, 2019.

¹⁵ Balaguer R. M., *Feminismos. La Historia*, Akal, España, 2019.

¹⁶ Diccionario de la Real Academia Española.

¹⁷ Lagarde y de los Ríos, Marcela, “Pacto entre mujeres. Sororidad”, en *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, México, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2012, P. 560.

¹⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Tríptico: Respeto a las Diferentes Masculinidades*, Disponible en: <https://bit.ly/3kcmq08>

D. Mircromachismos:

El término fue acuñado en 1990 por el psicoterapeuta Luis Bonino para hablar de los comportamientos masculinos cotidianos que fuerzan, coartan o minan la autonomía de las mujeres de forma sutil. Son pequeñas tiranías o violencias de baja intensidad realizadas por varones a través de las cuales buscan dominar a las mujeres.

Son todos los comportamientos cotidianos (chistes, bromas, comentarios) que refuerzan la posición de dominio de los hombres sobre las mujeres. Lo peligroso es que son difíciles de detectar al ser asimilados como hábitos o costumbres. Debe precisarse que el término "micro" no debe ser asociado a una idea de pequeña o poca importancia, sino que se refiere a su cotidianeidad y persistencia¹⁹.

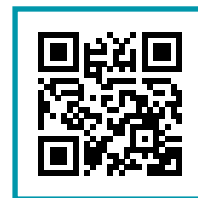
E. Masculinidad:

La masculinidad se define como el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son característicos del hombre en una sociedad determinada. Existen muchas formas de ser hombre, ya que en cada cultura se encuentran mecanismos y códigos aprendidos que soportan y explican esta diversidad. Debido a que el concepto de "lo masculino" deriva de una construcción social, su significado se modifica en consonancia con los cambios culturales, ideológicos, económicos e incluso jurídicos de cada sociedad, en una época determinada²⁰.

F. Masculinidades:

A diferencia del término masculinidad, el término masculinidades enfatiza el proceso por medio del cual los hombres se construyen y relacionan desde el respeto y la plena expresión del ejercicio de los derechos, libertades, capacidades de las personas y en las relaciones de género. Es decir, exhorta a que los hombres construyan identidades libres de estereotipos y de violencia contra sí mismos y contra las mujeres²¹.

Nueve formas en que puedes utilizar el lenguaje incluyente en tu vida diaria.
Guía rápida para el uso del lenguaje incluyente y no sexista.



<https://bit.ly/3zcnelx>

¹⁹ De la Garza, Claudia y Derbéz, Eréndira, No son micro Machismos cotidianos, Penguin Random House, México, 2020, p. 15.

²⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tríptico: Respeto a las Diferentes Masculinidades, Disponible en:

<https://bit.ly/3kcmq08>

²¹ INMUJERES, Glosario para la igualdad. Disponible en: <https://bit.ly/3j9OIsM>

Hostigamiento sexual

Abuso de poder en el ámbito laboral, en el que la persona agresora es superior(a) jerárquico(a) de la víctima. Implica conductas físicas o verbales de connotación sexual sin consentimiento de la víctima.

Acoso Sexual

Conductas físicas o verbales de naturaleza sexual que implican un abuso de poder en la que la persona agresora es compañero(a) de trabajo amigo(a), familiar o desconocido(a). Dicha forma de violencia puede suceder en una o varias ocasiones, conlleva un estado de riesgo o indefensión para la víctima.

Conductas de hostigamiento y/o acoso sexual

- Señas sexuales
- Tener contacto físico, tocamientos o manoseos
- Dar regalos a cambio de favores sexuales
- Conductas dominantes o agresivas para someter sexualmente
- Espiar a alguien mientras se cambia de ropa o está en el sanitario
- Chantajes para obtener proposiciones o favores sexuales
- Tener represalias por rechazos de proposiciones sexuales
- Rumores o bromas sobre el cuerpo y/o la sexualidad de una persona
- Insinuaciones de carácter sexual no recíprocas
- Exhibir o enviar imágenes de naturaleza sexual sin consentimiento
- Piropos insultos o gestos para asediar sexualmente

Sanciones a quienes cometen hostigamiento y/o acoso laboral

- Amonestación
- Suspensión o destitución del empleo, cargo o comisión.
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

¿Qué instrumentos protegen a las trabajadoras y trabajadores de la Cámara de Diputados?

Lineamientos del Comité para la Institucionalización de la Política de Igualdad y no Discriminación, y del Procedimiento para Prevenir y Atender Actos de Violencia, Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral.

¿Qué hacer si has sido víctima de hostigamiento y acoso laboral?

Acude una Unidad para la Igualdad de Género en la Cámara Diputados. Estamos ubicados en el Edificio "C", 3er. piso (dentro de la biblioteca) o escríbenos en el siguiente correo:

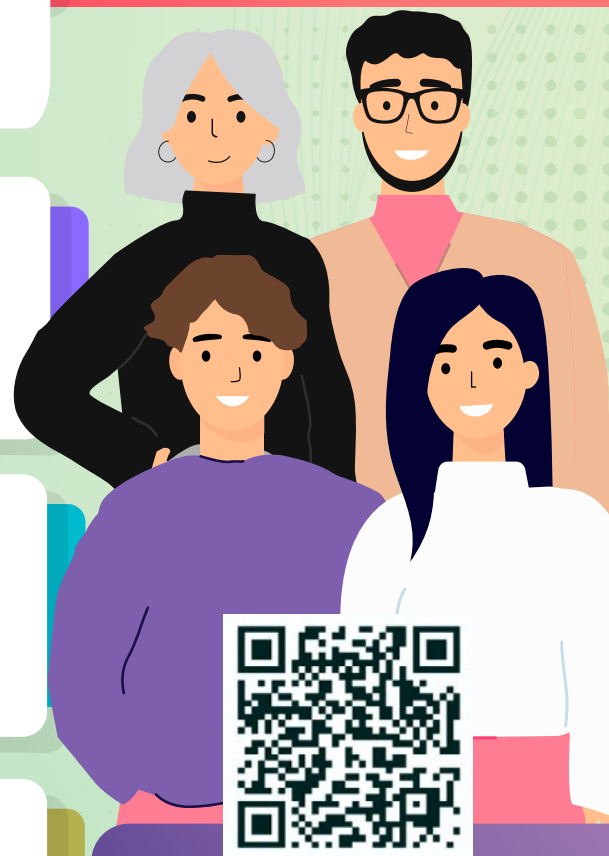
unidad.igualdad.genero@diputados.gob.mx



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL



Escanea el código QR y conoce cómo contribuir para generar un clima libre de violencia, acoso y hostigamiento sexual y laboral.

Oaxaca:

acción legislativa con visión humanista y justicia social



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Al inicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, diputadas y diputados acordaron actualizar el marco jurídico local ajustándolo a una visión humanista, con justicia social y que impulse el desarrollo integral de la población.

La agenda legislativa 2018-2021 fue construida mediante una intensa labor de comunicación y enlace entre los grupos parlamentarios, quienes plantearon sus propios temas de interés, con la libertad de expresar su posicionamiento sobre cada uno.

Fue respetada la individualidad de las expresiones políticas y la postestad de las comisiones. Destacan temas como austeridad, buen gobierno, rendición de cuentas, erradicación de la corrupción, fortalecimiento de los gobiernos municipales, igualdad de género, pueblos indígenas y afroamericanos, participación ciudadana y derechos humanos, entre otros.

Al respecto, la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) manifestó y ratificó la firme voluntad y compromiso de conjuntar esfuerzos y coincidencias con el único propósito de impulsar los temas que fortalezcan a la población oaxaqueña.

El Congreso de la Igualdad de Género, integrado por 23 mujeres y 19 hombres, se basó en la premisa de Parlamento Abierto, que escuchó todas las voces y planteamientos de diferentes sectores sociales

de la entidad. La finalidad: desarrollar de manera óptima y homologada sus atribuciones, a fin de ofrecer a la ciudadanía resultados de un Poder Legislativo comprometido con el bien común.

Además, atendió compromisos internacionales enmarcados en la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Resaltó la importancia de actuar desde lo local para incidir en los retos globales que tienen como fin erradicar las desigualdades entre las personas y generar bienestar.

Para lograr una nueva y buena política, en el estado de Oaxaca las actividades parlamentarias se rigen bajo los ejes de Estado Abierto y Transparente, Igualdad, Derechos Humanos, Justicia y Pacificación, Desarrollo Social, Economía y Desarrollo, Educación.

Una de las acciones de la agenda en esta legislatura es la adición de la Fracción X a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, a fin de establecer la obligación de la Fiscalía General del Estado de investigar las muertes violentas de mujeres desde la perspectiva de género y bajo la presunción de feminicidio.

En materia de género, salud pública y reconocimiento de derechos, en un capítulo de resonancia nacional se aprobó la interrupción legal del embarazo antes de las 12 semanas de gestación, lo cual cons-

tuyó un avance de gran importancia para ampliar los derechos de las mujeres. La iniciativa fue aprobada por el Congreso de Oaxaca el 25 de septiembre de 2019.

Fue uno de los primeros estados en establecer la llamada "Ley Olimpia", mediante la incorporación del delito de violencia digital, con el objetivo de castigar a la persona que, sin permiso de la víctima, difunda o haga público contenido sexual e íntimo. Ahora, quien cometa este ilícito será castigado con hasta ocho años de cárcel.

En la vertiente de eliminación de la violencia política en razón de género, en mayo del año 2020 se aprobó un paquete de reformas y adiciones al Artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, y al Artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado. En ambos quedó establecida la violencia política en razón de género, como causal para decretar la nulidad de una elección, cuando el candidato que cometió el acto haya resultado ganador.

En Oaxaca, niñas y niños son intocables. El Congreso buscó protegerles con diversas modificaciones jurídicas. Un logro crucial, ante las altas estadísticas de casos de violencia sexual infantil en México, es la reforma al Artículo 202 del Código Penal local, que tipifica el delito de pederastia para castigarlo con hasta 20 años de cárcel.

Para abonar a la salud de la infancia, el Congreso del Estado aprobó en agosto de 2020 una iniciativa que reformó la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el fin de disminuir el consumo de productos dañinos. Esta legislación, también conocida como "Ley antichatarra", prohíbe la distribución, venta, regalo y suministro a menores de edad, de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico.

En materia de austeridad, se eliminaron privilegios para altos funcionarios. Mediante una reforma al Artículo 121 y la derogación de los artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Oaxaca, desaparecieron las pensiones vitalicias a magistrados, jueces y secretarios de este Poder del Estado.

Los grupos y sectores que históricamente han sido marginados

e ignorados, por fin fueron escuchados. En este contexto, fue modificado el Artículo 143 del Código Civil local para asentar que el matrimonio es un contrato civil celebrado entre dos personas que se unen para realizar una vida en común y proporcionarse respeto, igualdad y ayuda mutua, de manera que en Oaxaca se reconocen el matrimonio y el concubinato igualitarios, una demanda histórica de la comunidad LGBTTIQ+.

Asimismo, la diputación oaxaqueña marcó la historia de pueblos y comunidades originarias al aprobar la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, que garantiza la libre autonomía y toma de decisiones.

Otro ejemplo de la concertación parlamentaria fueron las reformas y adiciones al Artículo 98 de la

Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, que prohíbe en todo el Estado la venta, distribución o uso de botellas desechables de plástico, así como de envases y embalajes desechables de unicel, con el propósito de prevenir la contaminación ambiental que generan esos materiales.

Éstos son algunos ejemplos de la transformación normativa que beneficia a las y los habitantes de Oaxaca, con una visión de justicia social que se refleja, hasta el pasado 7 de julio, en dos mil 501 decretos y mil 235 acuerdos, distribuidos en 192 sesiones. El Congreso del Estado de Oaxaca ha acentuado su labor no sólo al cumplimiento de la agenda legislativa inicial, sino también como factor de equilibrio y respaldo de las demandas ciudadanas de coyuntura, en especial las originadas con la pandemia de la enfermedad del SARS-CoV-2.



Impulsa

Congreso de Guanajuato agenda parlamentaria en seguridad



LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

El Congreso de Guanajuato, atento a las necesidades y solicitudes de la ciudadanía, elaboró una agenda estratégica con enfoque de seguridad, en conjunto con los cuatro grupos parlamentarios y sus tres representaciones que conforman la LXIV Legislatura.



Fotografía: Miguel Ángel

Ante el panorama adverso en el que el país transita sobre este tema, regresar la tranquilidad a las familias guanajuatenses se volvió prioridad de la legislatura en curso.

Y para afrontar este reto se aprobaron 18 leyes y reformas que fortalecen y consolidan el trabajo coordinado de las autoridades en todos sus niveles, a fin de proporcionar certeza, eficacia y confianza en la población.

Desde el trabajo legislativo se identificaron y advirtieron distintos frentes que debían ser abordados con prontitud y profesionalismo. El objetivo: que ninguna de estas leyes y reformas quedaran en letra pasiva.

Algunos de los más importantes fueron: fortalecimiento del presupuesto asignado a la seguridad pública, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, corporaciones po-

liciacas. sistema de justicia penal acusatorio, coordinación entre autoridades estatales y municipales, búsqueda de personas desaparecidas, atención a víctimas, programas sociales de prevención de la violencia, incremento de penas y catálogo de la tipificación de los delitos.

Uno de los primeros temas que se abordaron fueron los de reformar la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. En los puntos más importantes destaca el de crear un

fondo estatal para fortalecer la seguridad pública municipal.

Asimismo, la creación de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, para una mayor coordinación entre las autoridades municipales y estatales, así como el sistema estatal de evaluación, seguimiento y estadística criminológica que profundice y contribuya a la generación de políticas públicas en la materia.

También se aprobó crear la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la cual se establece como principios rectores el respeto a los derechos humanos, la integridad, la afirmatividad, la corresponsabilidad, la continuidad de las políticas públicas, la diversidad, proximidad y participación ciudadana entre otros.

Y se estableció la Comisión Intersecretarial para la Prevención que tiene como objetivo la integración y coordinación de las dependencias de la administración pública estatal en el diseño y la ejecución de políticas públicas, programas y acciones.

Dentro del tema digital y las conductas que ocurren en internet, se reformó el Código Penal para tipificar conductas que atentan contra la libertad personal y sexual en medios electrónicos.

Para ello, se establecieron como nuevos tipos penales el acecho, la afectación a la intimidad y la captación de menores. Derivado de lo anterior, todo aquel que a través de cualquier medio acose a otra persona amenazando su libertad y seguridad, o que, sin autorización de

la afectada, difunda imágenes, audios o grabaciones audiovisuales de contenido erótico o sexual, será objeto de las penas que en la ley se dispongan.

Además, se reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para combatir y prevenir la difusión de contenido digital enviado sin consentimiento y que sea exhibido en redes sociales o páginas de internet.

Se facultó a la Fiscalía General estatal a aplicar protocolos especializados con perspectiva de género, en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, así como en la investigación de feminicidio, violencia digital, trata de personas y contra la libertad sexual.

Otro de los frentes detectados y catalogados de alta prioridad, fue tipificar como delito grave las operaciones con recursos de procedencia ilícita y se agregó al catálogo de penas el decomiso por valor equivalente.

Aunado a ello, el Congreso de Guanajuato legisló para evitar que artículos de procedencia ilícita se depositaran o comercializaran en casas de empeño, yonkes y chatarrerías.

Se especificó que estos establecimientos dedicados a la compraventa o adquisición de vehículos automotores en desuso, autopartes y metales para reciclaje implementen un sistema de reconocimiento de huellas dactilares.

Fueron emprendidas reformas penales a fin de castigar el uso indebido de información y colaboración delictiva conocido



como “halconeos”, que consiste en la acción de obtener y proporcionar información para cometer un delito o entorpecer la prevención y el castigo a la delincuencia.

Sobresale el aumento a las penas para quienes cometan un robo mediante la utilización de uno o más vehículos motorizados o no, mejor conocidos como “motorratones”, así como al delito de extorsión.

Uno de los temas más trascendentales sobre los que trabajó la LXIV Legislatura, fue la creación de la nueva Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Guanajuato.

En ella se elimina el término de persona no localizada, lo que permite considerar todos los casos como desapariciones desde un inicio. Previene, investiga y sanciona los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como delitos vinculados con la desaparición de personas.

Establece los mecanismos de coordinación entre autoridades estatales y municipales, crea el Sistema Estatal de Búsqueda de Personas, así como el Registro Estatal de Personas Desaparecidas.

Garantiza la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas, hasta que se conozca su suerte o paradero, así como la atención, asistencia, protección y, en su caso, la reparación integral y las garantías de no repetición, en términos de la legislación aplicable.

Construye la forma de participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas. Y algo muy importante: garantiza la contribución de familiares en las etapas de investigación, de manera que puedan proporcionar opiniones, recibir información y aportar indicios o evidencias.

A la par de esta importante acción legislativa, se creó la Ley de Víctimas, que distingue entre víctimas directas e indirectas, lo que facilita su determinación de calidad de víctimas. Incluye un amplio catálogo de derechos: atención, ayuda, trato humanitario, conocer la verdad, impartición de justicia, reparación del daño y saber del proceso penal contra sus agresores.

Establece el Registro Estatal de Víctimas, a fin de facilitar su acceso a las medidas de asistencia y apoyo. Integra un Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, que garantice recursos necesarios hacia la concreción de las acciones previstas en la Ley. Asimismo, crea la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, que fungirá como instancia de vigilancia, además de un Órgano de Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas.

Además, se creó la Ley de Declaración de Ausencia de las personas desaparecidas, con lo que se garantizó que el o la desaparecida conserve la patria potestad, así como la protección de los derechos y bienes de las hijas e hijos menores de 18 años, a través de un familiar o un tutor.

Protege su patrimonio, incluyendo hipotecas y bienes adquiridos a crédito que se encuentren vigentes. Establece la forma y plazos para que familiares o personas legitimadas por la ley puedan acceder a él. Además, permite que los beneficiarios de un régimen de seguridad social conserven todos los derechos aplicables.

Suspende de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de desaparecidos, y los libera temporalmente de deberes o responsabilidades que tenían a su cargo.

Se asegura que los familiares, hijas e hijos menores de 18 años, continúen recibiendo las prestaciones que la persona desaparecida recibía antes de su desaparición. Otorga el derecho a la o el cónyuge para que pueda solicitar el término del vínculo matrimonial, en cualquier momento posterior a la Declaración Especial de Ausencia.

Con estas y otras determinaciones de diputadas y diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de Guanajuato, se marca un hito en la cultura legislativa, al demostrar que mediante los consensos, el respeto a las ideas, la pluralidad y la democracia, se puede trabajar en conjunto por el bien común.

Estos principios y valores éticos sobre los que se ha trabajado con responsabilidad y compromiso en estas 17 leyes y reformas, que hoy son una realidad, deben ser llevados a la práctica con el objetivo firme de regresar la tranquilidad a las familias guanajuatenses.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CONOCE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN SU RECORRIDO 360°

SALÓN
DE SESIONES



PLAZA DE LOS
CONSTITUYENTES DE 1917



BIBLIOTECAS
LEGISLATIVA Y GENERAL



#TUCÁMARAEN360°

MIRADA CULTURAL

Recomendaciones de libros, música, películas, podcast...

LIBROS

LIBRO ELECTRÓNICO (EPUB)

LIBRO: *Voces de las mujeres japonesas*

Autor: Yoshie Awaihara (coordinadora)

Año: 1999

Editorial: El Colegio de México

En el Japón de la época feudal, a las mujeres no se les reconocía ningún derecho, en todos los aspectos su vida debía estar subordinada por completo al hombre, relató una mujer japonesa; cuando niña obedece a su padre, después, ya casada obedece al marido y cuando es anciana obedece a su hijo. En la época Edo, por ejemplo, el marido podía divorciarse de la mujer y echarla de la casa.

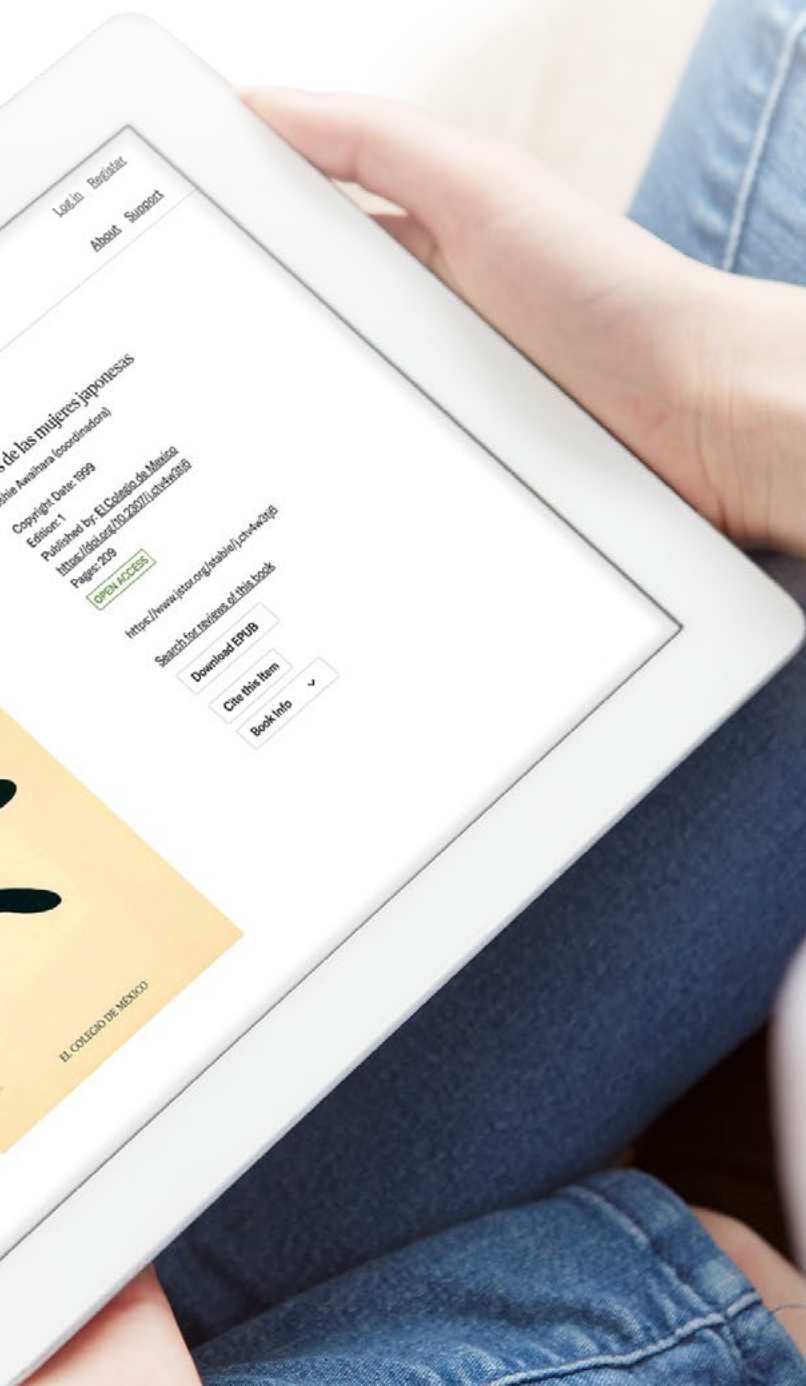
Todas estaban totalmente sometidas al hombre, resignadas a su posición de seres incapaces. Las normas que obligaban a la mujer a mantener una sumisión absoluta eran, en primer lugar, las de las clases dominantes, como la samurai y la aristocracia y también en las capas inferiores de la sociedad, aunque la mujer no tenía derechos, gozaba de relativa libertad de movimiento y de libertad sexual. En Japón no existían tantas restricciones como en las sociedades cristianas.

Estas y otras historias alrededor de la mujer japonesa, nos relata a modo de reflexión e investigación histórica: *Voces de las mujeres japonesas*, un compendio publicado por El Colegio de México y que ahora está al alcance en versión Epub.

En 1997 se reunieron profesionistas de diferentes especialidades y nacionalidades en El Colegio de México, a fin de intercambiar ideas sobre temas relacionados con la mujer del Japón moderno. Este seminario tuvo como objetivo dar a conocer el pensamiento y los movimientos sociales relacionados con la liberación de la mujer japonesa. Fue también ocasión para comparar con la experiencia latinoamericana en la materia.

<https://www.jstor.org/stable/j.ctv4w3tj6>





CINE

LA CIVIL

El estreno mundial de la película *La Civil* (co-producción de México, Bélgica y Rumania) fue en el 74º Festival Internacional de Cannes. Participó en la sección “Una cierta mirada”, en la que logró meritorias ovaciones.

Ópera prima de la directora Teodora Ana Mihai. Protagoniza la actriz Arcelia Ramírez, quien da vida a Cielo, una madre que busca a su hija, secuestrada por un cártel. Aunque se pagó el rescate, la joven fue asesinada.

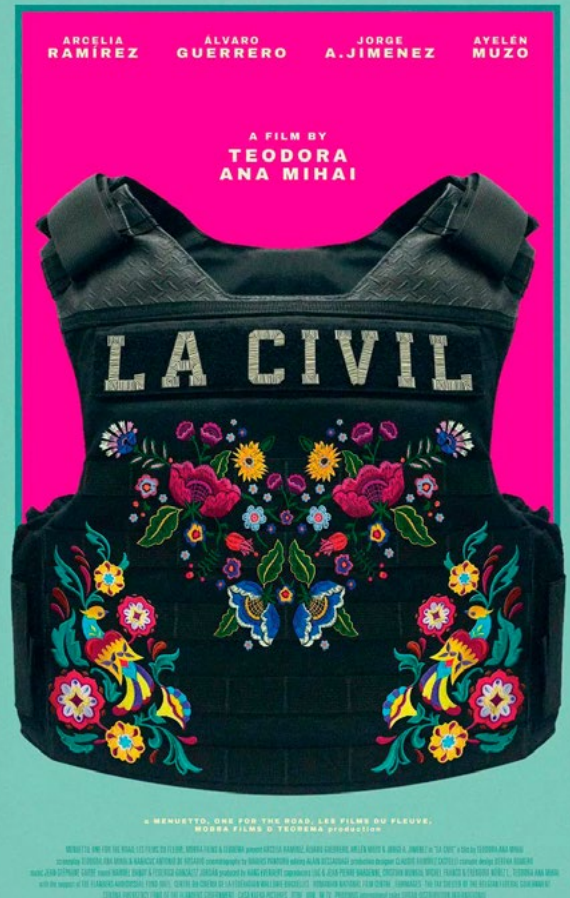
La película está inspirada en una historia real: en Miriam Rodríguez Martínez, quien en 2014 padeció el secuestro de su hija Karen. Se pagó el rescate, pero la niña fue asesinada. Miriam dedicó su vida a localizar el cuerpo de su hija, y a cazar a los agresores, logrando llevarlos a prisión. Recibió amenazas y en 2017 murió asesinada.

La Civil sigue la estela de las madres que nunca se han rendido. Ante la impunidad y negligencia institucional, solas se han convertido en detectives y activistas que buscan a sus hijas e hijos desaparecidos. Como Maricela Escobedo, quien hasta tuvo tres muertes: la primera en 2008 cuando fue el feminicidio de su hija Rubí Marisol; la segunda, al momento en que la justicia absolvió al asesino; la tercera en 2010, el día en que Marisela fue asesinada a las puertas del palacio de gobierno de Chihuahua.

En el contexto de la violencia en México, *La Civil* coloca los reflectores sobre Cielo, la desolación que tortura, el corazón que llora. Días sin luz, noches sin luna. Y a pesar de la adversidad, la valentía que lucha por una hija. Aunque le ruegan que abandone la peligrosa cruzada, Cielo expresa una frase que lo explica todo: “yo creo que si tienes una madre...sabes lo que es el amor”.

Retrato de la violencia. Del poder sin piedad. En cada rincón de lo que llamamos país, el dolor de las víctimas. ¿Cuándo podremos ver la luz en esta penumbra sin fin? ¿Cuándo florecerá un nuevo amanecer?

OFFICIAL SELECTION
UN CERTAIN REGARD
FESTIVAL DE CANNES



Tráiler

https://www.youtube.com/watch?v=2f1mR_5hvl6



Love, Death and Robots

Creada por: Tim Miller

Producida por: David Fincher

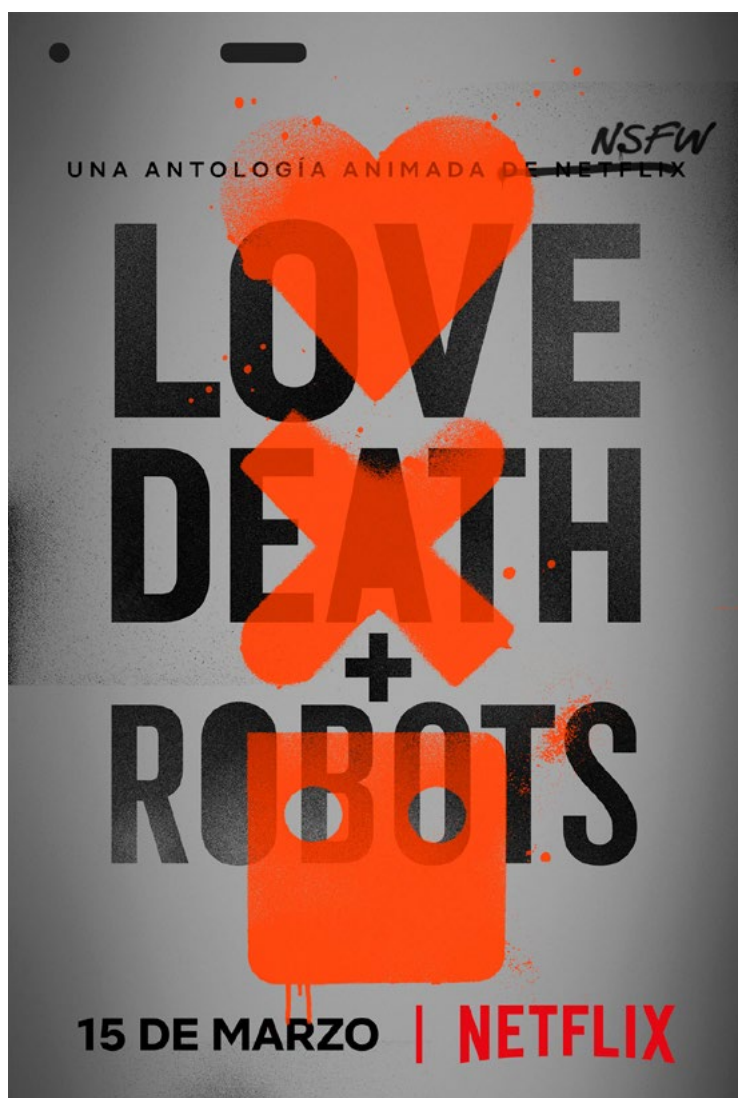
Streaming por: Netflix

Es una antología de cortometrajes creada por Tim Miller, el director de *Deadpool*, producida por David Fincher, que hace recordar a *Black Mirror*, otra antología distópica de ciencia ficción que se desarrolla en escenarios posapocalípticos. Ambas comparten que el papel central lo tienen los robots y la tecnología en un mundo sin o casi sin humanos.

Sin embargo, *Love, Death and Robots*, en la gran mayoría de sus capítulos se ahorró los actores por la animación hiperrealista, o bien el dibujo animado clásico, el Stop Motion, o el anime, para la creación de cortometrajes de animación hiperviolentos, clásicos del cine gore, en combinación con imágenes sexualmente sugestivas.

En 18 relatos cortos se plantea la frialdad de lo "inhumano", la soledad "sin compañía", la muerte, todos con su dosis de violencia, horror, ironía, en los que la tecnología que usan los creadores aporta escenarios y atmósferas perturbadoras.

Se pueden ver las dos temporadas en una noche de insomnio.



Tráiler

<https://www.youtube.com/watch?v=VKYOiXX9HVY>



**Josefa Ortiz
de Domínguez**

**Miguel Hidalgo
y Costilla**

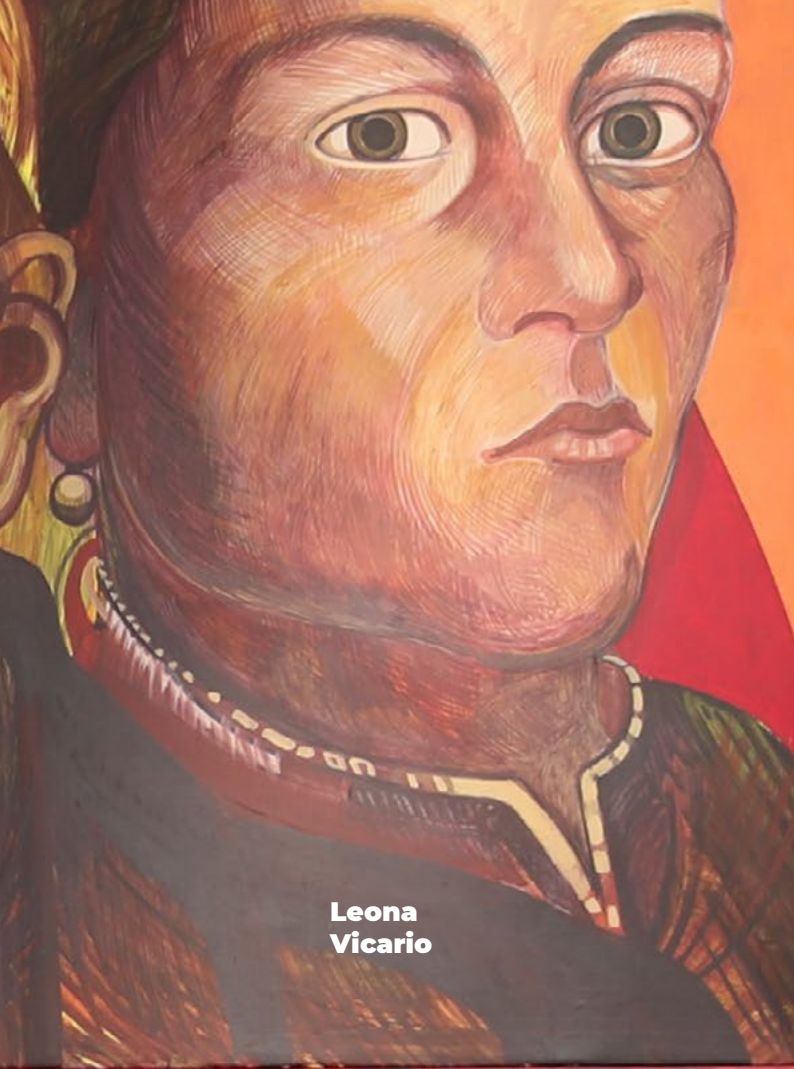


**Juan
Aldama**

**Ignacio
Allende**



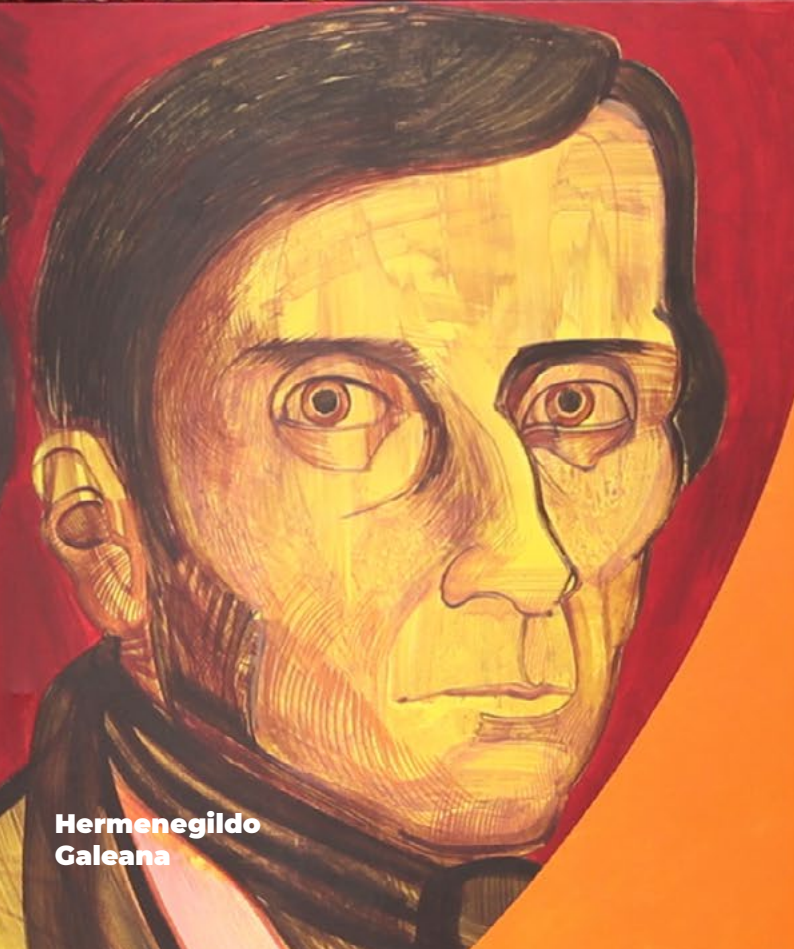
**José María
Morelos y Pavón**



**Leona
Vicario**



**Vicente
Guerrero**




**Hermenegildo
Galeana**

Escanea el código Qr y encuentra este tomo y nuestras revistas pasadas




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



 /camaradediputados

 mx_diputados

 @Mx_Diputados

 /camaradediputadosmx

 /camaradediputados